



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 26 de abril de 2022

número 33

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA de la Primera Sesión del Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza del año 2022.	2
LINEAMIENTOS para la depuración de saldos contables, emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza.	9
ACTAS de Cabildo del R. Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza.	50



Estado
de Coahuila



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DEL AÑO 2022.

Siendo las 11:00 horas del día 07 de abril de 2022, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en calle Castelar sin número, zona centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se encuentran presentes los integrantes del Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza, en lo sucesivo (CACOC).

Una vez levantado el pase de lista, se determinó que asistieron los siguientes:

- **LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA**, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Presidente del CACOC;
- **C.P.C. JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL**, Auditor Superior del Estado de Coahuila;
- **LIC. XAVIER ALAÍN HERRERA ARROYO**, Subsecretario de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- **C.P. OSCAR GERARDO LUJÁN FERNÁNDEZ**, Tesorero del municipio de Torreón;
- **C.P. THANIA GISELA RODRÍGUEZ ESTRADA**, Tesorera del municipio de Piedras Negras;
- **LIC. RENE ARTURO FLORES SOTELO**, Tesorero del municipio de Monclova;
- **C.P. MARÍA MAYELA CÁRDENAS GONZÁLEZ**, Tesorera del municipio de Sabinas; y
- **C.P. GERARDO LUCIO DÁVILA**, Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En representación acreditada:

- **MTRA. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**, Diputada Local de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- **LIC. JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO**, Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila De Zaragoza;
- **LIC. RUBÉN VILLA CERDA**, Director General de Atención y Seguimiento de Auditorías Federales de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas;
- **C.P. ENRIQUE GARCÍA GUEDEA**, Director de Administración y Finanzas del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública;
- **LIC. ROSA MA. ESPINOSA LÓPEZ**, Titular de la Dirección de Contabilidad del municipio de Saltillo; y
- **LIC. JORGE ABRAHAM ZAPATA RODRÍGUEZ**, Coordinador Administrativo de la Tesorería del municipio de Piedras Negras.



Estado
de Coahuila



Como invitados participaron:

- **C.P. SILVIA GABRIELA SAUCEDO MUÑOZ**, Directora de Recursos Financieros del Poder Judicial del Estado;
- **C.P. CÉSAR ALEJANDRO FERNÁNDEZ PADILLA**, Director de Contabilidad del Congreso del Estado; y
- **C.P. JUAN MARTÍN VALDÉS OVIEDO**, Secretario del Consejo Directivo 2022 del Colegio de Contadores Públicos de Saltillo.

BIENVENIDA

En uso de la voz, el Secretario de Finanzas, Lic. Blas José Flores Dávila, da la bienvenida a todos los presentes y una vez verificado el pase de lista, así como el orden del día se determinó la existencia del quórum legal, confirmando en uso de la voz que se encuentran presentes la mayoría de los consejeros y/o sus representantes; por tanto, se inicia la sesión; haciendo conocimiento que el orden del día consta de ocho puntos y del cual se le solicitó a los presentes se manifiesten para su aprobación; mismo que fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Consejo, en el siguiente orden

Hora	Actividad Programada
11:00 a 11:05	Lista de asistencia y declaración de quórum legal
11:05 a 11:10	Lectura del Orden del Día
11:10 a 11:15	Toma de protesta de los nuevos integrantes del Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila
11:15 a 11:20	Calendario de sesiones para el ejercicio 2022
11:20 a 11:30	Autorización para que los lineamientos de depuración de saldos contables sean aplicables hasta el segundo Informe de Avance de Gestión Financiera del ejercicio 2022
11:30 a 11:40	Asuntos Generales
11:40 a 11:45	Toma de Acuerdos
11:45 a 11:50	Clausura de la Sesión

Acto seguido, el Lic. Blas José Flores Dávila procede a la toma de protesta de los nuevos integrantes del Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila representantes de los municipios. Posteriormente, cede la palabra al Secretario Técnico, C.P. Gerardo Lucio Dávila para el desarrollo de la sesión.



Estado
de Coahuila



CALENDARIO DE SESIONES PARA EL EJERCICIO 2022 Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL 2022

Luego de lo anterior, el Secretario Técnico de la CACOC, propuso fechas para llevar a cabo las reuniones para el ejercicio 2022, así como la aprobación del programa anual de trabajo para el 2022, en donde los participantes estuvieron de acuerdo por unanimidad de que las mismas se dejaran en fechas abiertas, siendo en los meses de junio y septiembre, para cumplir con las tres sesiones que establece nuestro Acuerdo de Creación.

AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS LINEAMIENTOS DE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES SEAN APLICABLES HASTA EL SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2022

En esta fase intervino el Lic. Blas José Flores Dávila, solicitándole al C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado, ampliar la relevancia y el compromiso que tiene el Estado y los municipios en la depuración de saldos.

Posteriormente, en uso de la voz, el C.P.C. José Armando Plata Sandoval da una breve explicación sobre el origen de los Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables y la importancia de estos, además menciona que las entidades no han profundizado en las depuraciones realizadas en los últimos tres ejercicios fiscales, para después solicitar los comentarios de los representantes de los municipios sobre si lo que están recibiendo en la Entrega-Recepción es igual a lo que se integró en el último Informe de Avance de Gestión Financiera, ya que en estricto sentido, esto debería de coincidir íntegramente.

Inicialmente intervinieron la C.P. María Mayela Cárdenas González, tesorera del municipio de Sabinas y la Lic. Rosa Ma. Espinosa López, en representación del Lic. Juan Carlos Villarreal Garza, tesorero del municipio de Saltillo, exponiendo la problemática de los saldos históricos de administraciones anteriores integrados en las cuentas públicas, a lo que el C.P.C. José Armando Plata Sandoval aclara que no se deberían estar arrastrando saldos erróneos, refiriéndose a los Lineamientos de Depuración como un elemento extraordinario para espejear los saldos reales con los contables.

Posteriormente, hace uso de la voz el C.P. Oscar Gerardo Luján Fernández, tesorero del municipio de Torreón comentando una dificultad en cuanto al tema de los bienes inmuebles, de igual manera interviene el Lic. Jorge Abraham Zapata Rodríguez, en representación de la C.P. Thania Gisela Rodríguez Estrada, tesorera del municipio de Piedras Negras, expone que debido al limitado tiempo con el que se dispone para llevar a cabo las depuraciones correspondientes, propone una extensión de plazo para realizar la entrega.



Estado
de Coahuila



El C.P.C. José Armando Plata Sandoval, comenta que la ampliación del plazo para la presentación se encuentra fuera del alcance de las atribuciones del CACOC, debido a que dicho plazo solamente se puede ampliar a solicitud del Gobernador del Estado, suficientemente justificada a juicio del Congreso del Estado.

Habiendo referido esto, los representantes de los cinco municipios integrantes del CACOC, manifiestan la necesidad aplicar los Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables en la Cuenta Pública del año 2021, sin embargo, expresan que para su aplicación es necesario disponer de tiempo suficiente, debido al análisis que se requiere aplicar en los saldos contables, así mismo, en virtud del tiempo que conlleva someter ante el Ayuntamiento la aprobación de las depuraciones.

Prosiguiendo con el uso de la voz, el C.P.C. José Armando Plata Sandoval comenta que considera necesario aprovechar el año de cierre y el proceso de Entrega-Recepción para realizar las depuraciones que permitan que los estados financieros reflejen saldos reales, por lo que, considerando los comentarios de los municipios en relación con las dificultades y el poco tiempo con el que se dispone para depurar los saldos contables, le sugiere al Secretario Técnico que tome en cuenta la situación en la que están los gobiernos municipales entrantes y se empiece a trabajar con el Poder Legislativo en lo conducente.

Acto seguido, el Secretario Técnico pone a consideración la aprobación de los Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables, para que sean aplicados a más tardar al segundo Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ASUNTOS GENERALES

Da inicio el C.P. Gerardo Lucio Dávila, comentando que el SEvAC realizará la evaluación del cuarto trimestre del ejercicio 2021, por lo que se pone a disposición para brindar asesorías y así lograr un mejor puntaje en las evaluaciones.

Posteriormente, el C.P.C. José Armando Plata Sandoval, informa que se llevará a cabo la firma de un contrato con la Secretaría de Hacienda para ceder los derechos del SEvAC, asimismo, da a conocer la información sobre las capacitaciones, licenciaturas y maestrías que se estarán facilitando por parte de la Auditoría Superior del Estado en conjunto con la Universidad Autónoma de Coahuila.

Haciendo el uso de la voz, el C.P. Gerardo Lucio Dávila, retoma el tema del puntaje de la última evaluación del SEvAC, acto seguido el C.P.C. José Armando Plata Sandoval recalca la importancia de dar seguimiento inmediato a las actas emitidas por la Auditoría Superior de la Federación.



Estado
de Coahuila



Habiendo referido esto, el C.P.C. José Armando Plata Sandoval, comenta sobre llevar a cabo el tema de las auditorías federales en las sesiones del CACOC, designando el agente apropiado para proporcionar las capacitaciones pertinentes, por lo que el Lic. Blas José Flores Dávila propone realizar una reunión antes del tiempo establecido para aclarar lo antes mencionado.

La Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, en representación del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, pone a disposición el apoyo del Congreso del Estado para facilitar la resolución de las inquietudes respecto a los temas que resaltaron los tesoreros municipales.

Luego de lo anterior, el Lic. Rubén Villa Cerda, Director General de Atención y Seguimiento de Auditorías Federales en representación de la Lic. Teresa Guajardo Berlanga, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas, interviene dando información acerca de las revisiones llevadas a cabo y aspectos necesarios para realizar auditorías mediante de la plataforma tecnológica denominada "Buzón Digital" impulsada por la Auditoría Superior de la Federación.

Posteriormente, el C.P. Enrique García Guedea en representación del Lic. Luis González Briseño, Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, hace extensiva la invitación para asistir a las capacitaciones en el tema de transparencia por parte del Instituto.

Acto seguido, hace uso de la voz el C.P. Oscar Gerardo Luján Fernández, tesorero del municipio de Torreón, exponiendo un problema referente al RFC de la Tesorería en comento, por lo que el Lic. Blas José Flores Dávila propone convocar una reunión con la Consejería Jurídica para aclarar cualquier inquietud.

TOMA DE ACUERDOS

Los integrantes determinaron lo siguiente:

1. Se aprueba el calendario de sesiones 2022, programándose reuniones en los meses de junio y septiembre.
2. Se aprueba el programa anual de trabajo para el 2022.
3. Se aprueba que los Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables sean aplicables hasta el segundo Informe de Avance de Gestión Financiera del ejercicio 2022.



Estado
de Coahuila



CLAUSURA DE LA SESIÓN

Al no haber otro asunto pendiente, el Lic. Blas José Flores Dávila, en su carácter de Presidente, dio por concluidos los trabajos de la reunión del Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza, enfatizando la importancia de llevar una contabilidad con registros reales en todos los organismos y agradeciendo la presencia de los integrantes del Consejo, siendo las 12:23 horas del día 07 de abril de 2022.

Consejeros

Lic. Blas José Flores Dávila.
Secretario de Finanzas y Presidente del Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza.

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila.

Mtra. Edna Ileana Dávalos Elizondo
Diputada Local en representación del **Lic. Eduardo Olmos Castro**,
Presidente del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lic. Xavier Alain Herrera Arroyo
Subsecretario de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas.

Lic. José Manuel Gil Navarro
Oficial Mayor
en representación del **Lic. Miguel Mery Ayup**, Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

C.P. Enrique García Guedea en representación del **Lic. Luis González Briseño**
Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.



Estado
de Coahuila



Lic. Rubén Villa Cerda
Director General de Atención y
Seguimiento de Auditorias Federales en
representación de la **Lic. Teresa
Guajardo Berlanga**
Secretaria de Fiscalización y Rendición
de Cuentas.

Lic. Rosa Ma. Espinosa López
En representación del **Lic. Juan Carlos
Villarreal Garza**
Tesorero del Municipio de Saltillo, Coahuila.

**C.P. María Mayela Cárdenas
González**
Tesorera del Municipio de Sabinas,
Coahuila.

**C.P. Oscar Gerardo Luján
Fernández**
Tesorero del Municipio de Torreón,
Coahuila.

**C.P. Thania Gisela Rodríguez
Estrada**
Tesorera del Municipio de Piedras
Negras, Coahuila.

Lic. Rene Arturo Flores Sotelo
Tesorero del Municipio de Monclova,
Coahuila.

Secretario Técnico

C.P. Gerardo Lucio Dávila.
Director General de Contabilidad de la
la Secretaría de Finanzas y Secretario
Técnico del Consejo de Armonización
Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**“LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES, EMITIDOS POR EL CONSEJO DE
ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”**

Antecedentes

Capítulo I Objeto

Capítulo II Disposiciones Generales

Capítulo III Armonización de Cuentas, Clasificadores y Matrices de Conversión

Capítulo IV Lineamientos y Procedimientos para la Cancelación de Saldos

Sección I Lineamientos Generales de Cancelación

Sección II Cancelación de Saldos Bancarios y Partidas en Conciliación

Sección III Cancelación de Derechos a Recibir

Sección IV Cancelación o Reclasificación de Saldos de Obras en Proceso

Sección V Cancelación de Saldos de Inventarios, Almacenes, Bienes Muebles e Inmuebles

Sección VI Baja de Activos Intangibles

Sección VII Cancelación de Cuentas y Documentos por Pagar

Sección VIII Cancelación o Reclasificación de Cuentas de Hacienda Pública/Patrimonio

Capítulo V Revelación de Modificaciones Realizadas

Capítulo VI Formalidades de la Cancelación o Reclasificación de Saldos

Anexos

Antecedentes

1. *Constitución y Funcionamiento del Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza*

Con base en lo dispuesto en el artículo primero, párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el día 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, “*Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley*”. Así mismo, en el artículo 17 transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se establece la obligación de que las entidades federativas creen su respectivo consejo de armonización contable, incluyendo a instituciones estatales y municipales.

En razón de lo anterior, el día 7 de octubre de 2011 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el Acuerdo del Ejecutivo del Estado mediante el que se crea el Consejo de Armonización Contable de Coahuila de Zaragoza.

Posteriormente, el día 14 de octubre de 2016 se emitió el Acuerdo que modifica el Acuerdo mediante el cual se crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza; a través de este decreto se adoptan las disposiciones contempladas en las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, que fueron publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable el día 29 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

2. Atribuciones del Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza

El día 30 de diciembre de 2015 se publicó la modificación a la Ley General de Contabilidad Gubernamental que contempla la constitución o establecimiento de los consejos de armonización contable en las entidades federativas para que auxilien las labores del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En dicho decreto se contempla la posibilidad de que los consejos cuenten con atribuciones para brindar asesoría a los entes públicos, establezcan acciones de coordinación, realizar requerimientos para la revisión de avances de la armonización contable, analizar la información recabada y generar un informe de los resultados, proponer recomendaciones al Secretario Técnico del CONAC, y las demás que determine el consejo.

De acuerdo con lo anterior, el CONAC emitió las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, donde se establece la integración, atribuciones y mecanismos de trabajo de los consejos estatales.

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 8, fracción I del citado instrumento se prevé que los consejos tendrán como atribuciones:

- 1. Emitir las disposiciones específicas para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el CONAC, para su implementación;*

En razón de lo anterior, el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza (CACOC) cuenta con facultades para emitir disposiciones específicas para dar cumplimiento a las normas emitidas por el CONAC; es por ello que, a fin de atender los antecedentes enunciados, se cuenta con atribuciones para emitir disposiciones específicas.

3. Alcance de las disposiciones específicas

De conformidad con el artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la contabilidad de la entidad deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, así mismo, de acuerdo con el artículo 35, deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor, e inventarios y balances.

Cada ente público deberá contar con su propio Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual, tiene dentro de sus objetivos el facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes

públicos, así como su extinción, esto de acuerdo con el Capítulo I del Manual de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, los entes públicos deberán elaborar sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores, dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

Por lo antes mencionado, este Consejo tiene a bien, emitir los siguientes:

“Lineamientos para la depuración de saldos contables”

Capítulo I

Objeto

Artículo 1.- Los presentes lineamientos tienen como objeto establecer los procedimientos y registros contables para la depuración de saldos contables de los que no sea posible determinar su procedencia o existencia, ante la imposibilidad o incosteabilidad de recuperación, la prescripción de la obligación, o que por la antigüedad no sea posible identificarlos; con la finalidad de corregir errores históricos y de esta manera abonar a que los estados financieros muestren información razonablemente correcta.

Capítulo II

Disposiciones generales

Artículo 2.- Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para los Poderes del Estado, Organismos Autónomos Estatales, Municipios, Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado, Sistemas de Aguas y Organismos Descentralizados Municipales.

Artículo 3.- Para efectos de esta ley se atenderá a las definiciones contempladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las dispuestas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de las siguientes:

- I. **Auditoría Superior:** Auditoría Superior del Estado de Coahuila.
- II. **CACOC:** Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- III. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- IV. **Entidades:** los entes públicos y las entidades contempladas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- VI. **Secretaría:** Secretaría de Finanzas.

Artículo 4.- A falta de disposición expresa, se aplicarán en forma supletoria y en lo conducente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las demás disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 5.- La interpretación administrativa de este instrumento estará a cargo del Secretario Técnico del CACOC.

Capítulo III

Armonización de Cuentas, Clasificadores y Matrices de Conversión

Artículo 6.- Para que los entes públicos se encuentren en posibilidades de llevar a cabo la cancelación o reclasificación de los saldos revelados en las cuentas contables, es necesario que las listas de cuentas, los clasificadores presupuestarios y las matrices de conversión integradas en los sistemas contables se encuentren apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el CONAC, los lineamientos para llevar a cabo dicha armonización se describen a continuación:

a) Armonización de Cuentas Contables

El artículo 4 fracción XXV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que las listas de cuentas de los entes públicos deberán estar alineadas al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

Con la finalidad de cumplir con lo antes señalado, los entes públicos deberán asegurarse de que las listas de cuentas que utilicen se encuentren alineadas al Plan de Cuentas emitido por el CONAC, dicha armonización deberá documentarse mediante el llenado del **Anexo 1.1**.

b) Armonización de Clasificadores Presupuestarios

Con base en el artículo 41 de la LGCG para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

El registro único de las operaciones presupuestarias señalado en el párrafo anterior se debe realizar con base en los ocho clasificadores presupuestarios emitidos por el CONAC: Clasificador por Objeto del Gasto (COG), Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), Clasificador Económico (CE), Clasificador Administrativo (CA), Clasificador Funcional del Gasto (CFG), Clasificador Programático (CP), Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) y Clasificador por Fuentes de Financiamiento (CFF), según lo establecido en la LGCG.

Con la finalidad de cumplir con lo antes señalado los entes públicos deberán asegurarse de que la totalidad de los clasificadores presupuestarios integrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental se encuentren alineados a los clasificadores presupuestarios emitidos por el CONAC, dicha armonización deberá documentarse mediante el llenado del **Anexo 1.2**.

c) Armonización de Matrices de Conversión

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares (matrices de conversión) que permitan su interrelación automática (Art. 41 LGCG).

Las matrices de conversión son tablas de relaciones entre el Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permiten que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

Con la finalidad de cumplir con lo antes señalado los entes públicos deberán asegurarse de que las matrices de conversión integradas en el Sistema de Contabilidad Gubernamental se encuentren alineadas a las matrices de conversión emitidas por el CONAC, dicha armonización deberá documentarse mediante el llenado del **Anexo 1.3**.

Capítulo IV
Lineamientos y Procedimientos para la Cancelación de Saldos

Sección I
Lineamientos Generales de Cancelación

Artículo 7.- La depuración de saldos contables de los géneros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio, se aplicará tomando en cuenta las siguientes condiciones:

- i. Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo.
- ii. Cuando no sea posible determinar la procedencia o existencia del saldo.
- iii. Cuando sea imposible o incosteable la recuperación (Derechos a Recibir).
- iv. Cuando como resultado del levantamiento físico existan bienes faltantes, en estado de obsolescencia o deterioro.

La cancelación de saldos es con independencia de los procedimientos administrativos o legales que se deban llevar a cabo, ya que el objetivo principal de la cancelación es abonar a que la información financiera de los entes públicos sea razonablemente correcta.

Sección II
Cancelación de Saldos Bancarios y Partidas en Conciliación

Artículo 8.- Se atenderá a las siguientes reglas de cancelación:

Cancelación de Saldos Bancarios

De conformidad con el Plan de Cuentas emitido por el CONAC, el rubro 1.1.1 Efectivo y Equivalentes representa los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor, por lo tanto, es necesario que los saldos de dicho rubro reflejen de manera razonable el efectivo y equivalentes a disposición del ente público.

A continuación, se detallan los modelos de asientos contables a realizar para la cancelación de los saldos inexistentes de dicho rubro:

- i. Registro de la cancelación de saldos inexistentes en el rubro 1.1.1 Efectivo y Equivalentes a realizarse en el caso de que el saldo sea positivo.

Documento Fuente del Asiento: confirmación bancaria, estado de cuenta bancario o documento que acredite la no existencia de los saldos.

Cargo		Abono	
3.2.5.2.9	Cambios por Errores Contables (Depuración)		
		1.1.1	Efectivo y Equivalentes <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>

Nota: La subcuenta 3.2.5.2.9 se aplicará exclusivamente para realizar operaciones de depuración de saldos.

- ii. Registro de la cancelación de saldos inexistentes en el rubro 1.1.1 Efectivo y Equivalentes a realizarse en el caso de que el saldo sea negativo.

Documento Fuente del Asiento: confirmación bancaria, estado de cuenta bancario o documento que acredite la no existencia de los saldos.

Cargo		Abono	
1.1.1	Efectivo y Equivalentes <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>		
		3.2.5.2.9	Cambios por Errores Contables (Depuración)

Nota: La subcuenta 3.2.5.2.9 se aplicará exclusivamente para realizar operaciones de depuración de saldos.

Adicional a lo anterior, las entidades deberán asegurarse de que las cuentas bancarias que se encuentren canceladas no formen parte de la lista de cuentas integrada en el sistema contable.

Los registros contables señalados anteriormente corresponden únicamente a los casos en que la existencia del saldo no se encuentra identificada con partidas que formen parte de la conciliación bancaria correspondiente.

Cancelación de Partidas en Conciliación

Existen cuatro tipos de partidas en conciliación:

- **Depósitos reconocidos por la entidad, no considerados por el banco:** Representan los depósitos que se han aplicado contablemente por la entidad y aumentan el saldo contable, pero que no han sido depositados en el banco.
- **Retiros reconocidos por la entidad, no considerados por el banco:** Representan los retiros que se han aplicado contablemente por la entidad y disminuyen el saldo del auxiliar contable, pero que no han sido reflejados en el banco.
- **Depósitos reconocidos por el banco, no considerados por la entidad:** Representan los depósitos que efectivamente se han realizado en el banco y aumentan el saldo del Estado de Cuenta Bancario, pero que no han sido aplicados contablemente por la entidad.
- **Retiros reconocidos por el banco, no considerados por la entidad:** Representan los retiros que efectivamente se han realizado en el banco y disminuyen el saldo del Estado de Cuenta Bancario, pero que no han sido aplicados contablemente por la entidad.

Para su cancelación, se deberá elaborar una póliza contable por cada tipo de partida en conciliación; dicho proceso, se deberá realizar en lo correspondiente a partidas superiores a tres meses, salvo que exista impedimento legal para su cancelación, y deberá llevarse a cabo de la siguiente manera:

Cancelación de Partidas de Origen Identificado

- i. Si como resultado de la identificación de partidas en conciliación consideradas como **“depósitos reconocidos por la entidad, no considerados por el banco”**, se localizan partidas con una antigüedad superior a tres meses, de las cuales se identifica la operación que dio origen al registro contable, se deberá llevar a cabo el siguiente registro:

Cargo		Abono	
	Dar reversa a la aplicación contable que dio origen al cargo de la cuenta 1.1.1.2 Bancos / Tesorería.		
		1.1.1.2	Bancos / Tesorería <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>

- ii. Si como resultado de la identificación de partidas en conciliación consideradas como **“retiros reconocidos por la entidad, no considerados por el banco”**, se localizan partidas con una antigüedad superior a tres meses, de las cuales se identifica la operación que dio origen al registro contable, se deberá llevar a cabo el siguiente registro:

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos / Tesorería <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>		
			Dar reversa a la aplicación contable que dio origen al abono de la cuenta 1.1.1.2 Bancos / Tesorería.

- iii. Si como resultado de la identificación de partidas en conciliación consideradas como **“depósitos reconocidos por el banco, no considerados por la entidad”**, se localizan partidas con una antigüedad superior a tres meses, de las cuales se identifica el origen del depósito realizado en la institución bancaria, se deberá llevar a cabo el siguiente registro:

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos / Tesorería <i>(Utilizar la subcuenta de registro)</i>		
			Dar de baja la cuenta por cobrar correspondiente.

- iv. Si como resultado de la identificación de partidas en conciliación consideradas como **“retiros reconocidos por el banco, no considerados por la entidad”**, se localizan partidas con una antigüedad superior a tres meses, de las cuales se identifica el origen del retiro realizado en la institución bancaria, se deberá llevar a cabo el siguiente registro:

Cargo		Abono	
	Dar de baja la cuenta por pagar correspondiente.		
		1.1.1.2	Bancos / Tesorería <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>

Partidas de Origen no Identificado

A continuación, se detallan los modelos de asientos contables a realizar para la cancelación de las partidas en conciliación:

- v. Si como resultado de la identificación de partidas en conciliación consideradas como **“depósitos reconocidos por la entidad, no considerados por el banco”**, se localizan partidas con una antigüedad superior a tres meses, de las cuales no se identifica la operación que les dio origen, se deberá llevar a cabo el siguiente registro:

Cargo		Abono	
3.2.5.2.9	Cambios por Errores Contables (Depuración)		
		1.1.1.2	Bancos / Tesorería <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>

- vi. Si como resultado de la identificación de partidas en conciliación consideradas como **“retiros reconocidos por la entidad, no considerados por el banco”**, se localizan partidas con una antigüedad superior a tres meses, de las cuales no se identifica la operación que les dio origen, se deberá llevar a cabo el siguiente registro:

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos / Tesorería <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>		
		3.2.5.2.9	Cambios por Errores Contables (Depuración)

- vii. Si como resultado de la identificación de partidas en conciliación consideradas como **“depósitos reconocidos por el banco, no considerados por la entidad”**, se localizan partidas con una antigüedad superior a tres meses, de las cuales no se identifica la operación que les dio origen, se deberá llevar a cabo el siguiente registro:

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos / Tesorería <i>(Utilizar la subcuenta de registro)</i>		
		2.1.9.1	Ingresos por Clasificar

Si posterior a este registro la entidad obtiene información respecto al origen del depósito en cuestión, deberá realizar la reclasificación a la cuenta de ingreso que corresponda, sin embargo, si no obtiene información a dicho depósito en un plazo de un año, deberá realizar la cancelación, mediante el siguiente registro:

Cargo		Abono	
2.1.9.1	Ingresos por Clasificar <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>		
		3.2.5.2.9	Cambios por Errores Contables (Depuración)

- viii. Si como resultado de la identificación de partidas en conciliación consideradas como **“retiros reconocidos por el banco, no considerados por la entidad”**, se localizan partidas superiores a tres meses, de las cuales no se identifica la operación que les dio origen, se deberá llevar a cabo el siguiente registro:

Cargo		Abono	
3.2.5.2.9	Cambios por Errores Contables (Depuración)		
		1.1.1.2	Bancos / Tesorería <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>

Para llevar a cabo los registros señalados anteriormente, la entidad deberá documentar que los saldos a cancelar se encuentran en alguno de los supuestos integrados en la Sección I “Lineamientos Generales de Cancelación”.

Sección III Cancelación de Derechos a Recibir

Artículo 9.- Se atenderá a las siguientes reglas de cancelación:

Los modelos de asientos para la cancelación de los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios y de los derechos a recibir derivados de los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, son los siguientes:

- i. Registro de la cancelación de saldos de los rubros 1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y 1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios, a realizarse en el caso de que el saldo sea positivo.

Cargo		Abono	
3.2.5.2.9	Cambios por Errores Contables (Depuración)		
		1.1.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>
		1.1.3	Derechos a Recibir Bienes o Servicios <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>

- ii. Registro de la cancelación de saldos de los rubros 1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y 1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios, a realizarse en el caso de que el saldo sea negativo.

Cargo		Abono	
1.1.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>		
1.1.3	Derechos a Recibir Bienes o Servicios <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>		
		3.2.5.2.9	Cambios por Errores Contables (Depuración)

Para llevar a cabo los registros señalados anteriormente, la entidad deberá documentar que los saldos a cancelar se encuentran en alguno de los supuestos integrados en la Sección I "Lineamientos Generales de Cancelación".

Sección IV Cancelación o Reclasificación de Saldos de Obras en Proceso

Artículo 10.- Se atenderá a las siguientes reglas de cancelación o reclasificación:

Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el CONAC, establecen que las obras en proceso deberán registrarse, invariablemente, en una cuenta contable específica del activo (1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios), la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable, por lo tanto, es necesario que los saldos de las obras en proceso reflejen de manera razonable las construcciones en proceso con que el ente público cuenta.

De conformidad con el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en el sector público se tendrán que identificar para su manejo y registro contable cuatro tipos de obras:

- a) Obras públicas capitalizables.
- b) Obras del dominio público.
- c) Obras transferibles.
- d) Inversiones consideradas como infraestructura realizadas por los entes públicos en los bienes previstos en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales.

- i. Si como resultado de la identificación de obras en proceso en bienes de dominio público, se localizan obras que han sido concluidas, se deberá llevar a cabo el siguiente registro:

Documento Fuente del Asiento: documento soporte de la conclusión de la obra.

Cargo		Abono	
Código	Descripción	Código	Descripción
5.6.1.1	Construcción en Bienes no Capitalizable		
3.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores		
		1.2.3.5	Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>

Nota: La utilización de las cuentas 5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable o 3.2.2 Resultados de Ejercicios anteriores, será en función del ejercicio en que se hayan erogado los recursos para la obra en proceso (Actual: 5.6.1.1 Ejercicios Anteriores: 3.2.2).

- ii. Si como resultado de la identificación de obras en proceso en bienes propios, se localizan obras que han sido concluidas, se deberá llevar a cabo el siguiente registro:

Documento Fuente del Asiento: documento soporte de la conclusión de la obra.

Cargo		Abono	
Código	Descripción	Código	Descripción
1.2.3.2	Viviendas		
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales		
1.2.3.4.1	Infraestructura de Carreteras		
1.2.3.4.2	Infraestructura Ferroviaria y Multimodal		
1.2.3.4.3	Infraestructura Portuaria		
1.2.3.4.4	Infraestructura Aeroportuaria		
1.2.3.4.5	Infraestructura de Telecomunicaciones		
1.2.3.4.6	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones		
1.2.3.4.7	Infraestructura Eléctrica		
1.2.3.4.8	Infraestructura de Producción de Hidrocarburos		
1.2.3.4.9	Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica		
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles		
		1.2.3.6	Construcciones en proceso en Bienes Propios <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>

A continuación, se detallan los modelos de asientos contables a realizar para la cancelación de los saldos en las obras en proceso que cumplan con alguna de las condiciones señaladas en la sección I “Lineamientos Generales de Cancelación”:

- iii. Registro de la cancelación de saldos de las cuentas 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios a realizarse en el caso de que el saldo sea positivo.

Cargo		Abono	
3.2.5.2.9	Cambios por Errores Contables (Depuración)		
		1.2.3.5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>
		1.2.3.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>

- iv. Registro de la cancelación de saldos de las cuentas 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios a realizarse en el caso de que el saldo sea negativo.

Cargo		Abono	
1.2.3.5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>		
1.2.3.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios <i>(Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)</i>		
		3.2.5.2.9	Cambios por Errores Contables (Depuración)

Sección V

Cancelación de Saldos de Inventarios, Almacenes, Bienes Muebles e Inmuebles

Artículo 11.- Se atenderá a las siguientes reglas de cancelación:

Las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC definen el inventario físico como la verificación periódica de las existencias con que cuentan los entes públicos que se deberá realizar por lo menos una vez al año, preferentemente al cierre del ejercicio, además señalan que el resultado de dicho levantamiento debe coincidir con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares.

El inventario físico que deben realizar los entes públicos debe ser en lo referente a las siguientes rubros o cuentas:

Rubros o Cuentas Sujetos a Inventario Físico	
1.1.4 Inventarios	1.2.3.3 Edificios no Habitacionales
1.1.5 Almacenes	1.2.3.4 Infraestructura
1.2.3.1 Terrenos	1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles
1.2.3.2 Viviendas	1.2.4 Bienes Muebles

Tomando en cuenta lo anterior, para la cancelación de saldos de inventarios, almacenes, bienes muebles e inmuebles será requisito indispensable contar un levantamiento físico formalizado.

Las diferencias resultantes del levantamiento físico deberán registrarse de las siguientes maneras:

- i. Para el caso de la baja de bienes derivada, entre otros, por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, esta se deberá registrar de la siguiente manera:

Cargo		Abono	
5.5.1.8.9	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro (Depuración)		
1.2.6	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)		
		1.1.4	Inventarios (Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)
		1.1.5	Almacenes (Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)
		1.2.3.1	Terrenos (Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)
		1.2.3.2	Viviendas (Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales (Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)
		1.2.3.4	Infraestructura (Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)
		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles (Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)
		1.2.4	Bienes Muebles (Utilizar la subcuenta de registro a cancelar)

Nota: La subcuenta 5.5.1.8.9 se aplicará exclusivamente para realizar operaciones de depuración de saldos.

- ii. Si como resultado del levantamiento físico, existen bienes no localizados en virtud de que han sido otorgados en comodato por el ente público a un tercero, se deberá llevar a cabo el siguiente registro:

Documento fuente del asiento: contrato de comodato.

Cargo		Abono	
1.2.9.3	Bienes en Comodato (Utilizar la subcuenta de registro a reclasificar)		
		1.2.3.1	Terrenos (Utilizar la subcuenta de registro a reclasificar)
		1.2.3.2	Viviendas (Utilizar la subcuenta de registro a reclasificar)
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales (Utilizar la subcuenta de registro a reclasificar)
		1.2.3.4	Infraestructura (Utilizar la subcuenta de registro a reclasificar)
		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles (Utilizar la subcuenta de registro a reclasificar)
		1.2.4	Bienes Muebles (Utilizar la subcuenta de registro a reclasificar)

- iii. Si como resultado del levantamiento físico, se localizan bienes propiedad de la entidad que no se encuentran registrados contablemente, se deberá llevar a cabo el siguiente registro:

Cargo		Abono	
1.2.3.1	Terrenos <i>(Utilizar la subcuenta de registro)</i>		
1.2.3.2	Viviendas <i>(Utilizar la subcuenta de registro)</i>		
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales <i>(Utilizar la subcuenta de registro)</i>		
1.2.3.4	Infraestructura <i>(Utilizar la subcuenta de registro)</i>		
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles <i>((Utilizar la subcuenta de registro)</i>		
1.2.4	Bienes Muebles <i>(Utilizar la subcuenta de registro)</i>		
		3.2.5.2.9	Cambios por Errores Contables (Depuración)

Para efectos del registro anterior, la entidad deberá asegurarse de que los bienes efectivamente sean de su propiedad, además, en caso de no contar con la documentación que permita conocer el valor de adquisición de algún bien, este podrá ser asignado para fines de registro contable por el área que designe la autoridad competente del ente público, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes.

En el caso de registros superiores a 1000 UMA (Unidad de Medida de Actualización), el valor de los bienes deberá documentarse por el dictamen de un perito valuador certificado.

Sección VI Baja de Activos Intangibles

Artículo 12.- Se atenderá a las siguientes reglas para la baja de activos intangibles:

Los activos intangibles representan el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial o intelectual, tales como Software, Patentes, Marcas, Derechos, Concesiones, Franquicias, Licencias, entre otros.

Las entidades deberán analizar cada uno de los activos intangibles registrados contablemente, a efecto de verificar que cumplan con las siguientes condiciones:

- Es probable que se obtenga del activo intangible rendimientos económicos futuros o el potencial de servicio.
- La vida útil del bien es mayor a un año.

Si alguno de los activos intangibles no cumple con las dos condiciones plasmadas anteriormente, la entidad deberá realizar el siguiente registro contable para la baja de los mismos:

Cargo		Abono	
3.2.5.2.9	Cambios por Errores Contables		
		1.2.5	Activos Intangibles <i>(Utilizar la subcuenta de registro a reclasificar)</i>

**Sección VII
Cancelación de Cuentas y Documentos por Pagar**

Artículo 13.- Se atenderá a las siguientes reglas para la cancelación de cuentas y documentos por pagar:

Los modelos de asientos para la cancelación de las cuentas y documentos por pagar, son los siguientes:

- i. Registro de la cancelación de saldos de los rubros 2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo, 2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo y 2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo a realizarse en el caso de que el saldo sea positivo.

Cargo		Abono	
2.1.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo <i>(Utilizar la subcuenta de registro)</i>		
2.1.2	Documentos por Pagar a Corto Plazo <i>(Utilizar la subcuenta de registro)</i>		
2.2.1	Cuentas por Pagar a Largo Plazo <i>(Utilizar la subcuenta de registro)</i>		
		3.2.5.2.9	Cambios por Errores Contables (Depuración)

- ii. Registro de la cancelación de saldos de los rubros 2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo, 2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo y 2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo a realizarse en el caso de que el saldo sea negativo.

Cargo		Abono	
3.2.5.2.9	Cambios por Errores Contables (Depuración)		
		2.1.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo <i>(Utilizar la subcuenta de registro)</i>
		2.1.2	Documentos por Pagar a Corto Plazo <i>(Utilizar la subcuenta de registro)</i>
		2.2.1	Cuentas por Pagar a Largo Plazo <i>(Utilizar la subcuenta de registro)</i>

Para llevar a cabo los registros señalados anteriormente, la entidad deberá documentar que los saldos a cancelar se encuentran en alguno de los supuestos integrados en la Sección I “Lineamientos Generales de Cancelación”.

**Sección VIII
Cancelación o Reclasificación de Cuentas de Hacienda Pública/Patrimonio**

Artículo 14.- Se atenderá a las siguientes reglas para la cancelación o reclasificación de cuentas de hacienda pública / patrimonio:

i. Cancelación de Rubros de los cuales el CONAC no ha emitido Lineamientos de Registro

La Hacienda Pública/Patrimonio representa la diferencia del Activo y el Pasivo del ente público, y está conformada por los siguientes grupos:

- **Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:** Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.
- **Hacienda Pública/Patrimonio Generado:** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.
- **Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

Como se puede apreciar en las definiciones anteriores, en algunos casos la utilización de dichos grupos está sujeta a lineamientos específicos que emita el CONAC, sin embargo, a la fecha existen rubros contables de los cuales el CONAC no ha emitido los lineamientos para su utilización, los cuales se detallan a continuación:

3.2.4 Reservas: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.1 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

Las entidades deberán verificar si cuentan con saldos contables en los rubros señalados anteriormente, analizar si se cumple con alguna de las condiciones señaladas en la Sección I “Lineamientos Generales de Cancelación” y proceder a su cancelación o, en su defecto, identificar el origen del saldo e informar al secretario técnico del CONAC la normatividad supletoria utilizada, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

ii. Cancelación de Rubros de los cuales el CONAC no ha emitido Lineamientos de Registro

Las entidades deberán evaluar si los saldos revelados en cada uno de los rubros integrados en el siguiente recuadro cumplen o no con las condiciones señaladas en la Sección I “Lineamientos Generales de Cancelación”.

Rubros de Hacienda Pública/Patrimonio Sujetos a Cancelación	
3.1.1 Aportaciones	3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
3.1.2 Donaciones de Capital	3.2.3 Revaluos

- i. **En caso de que el saldo sea positivo**, deberá realizarse de la siguiente manera el registro de la cancelación:

Cargo		Abono	
3.1.1	Aportaciones <i>(Utilizar la subcuenta de registro a reclasificar)</i>		
3.1.2	Donaciones de Capital <i>(Utilizar la subcuenta de registro a reclasificar)</i>		
3.1.3	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio <i>(Utilizar la subcuenta de registro a reclasificar)</i>		
3.2.3	Revalúos <i>(Utilizar la subcuenta de registro a reclasificar)</i>		
		3.2.5.2.9	Cambios por Errores Contables (Depuración)

- ii. **En caso de que el saldo sea negativo**, deberá realizarse de la siguiente manera el registro de la cancelación:

Cargo		Abono	
3.2.5.2.9	Cambios por Errores Contables (Depuración)		
		3.1.1	Aportaciones <i>(Utilizar la subcuenta de registro a reclasificar)</i>
		3.1.2	Donaciones de Capital <i>(Utilizar la subcuenta de registro a reclasificar)</i>
		3.1.3	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio <i>(Utilizar la subcuenta de registro a reclasificar)</i>
		3.2.3	Revalúos <i>(Utilizar la subcuenta de registro a reclasificar)</i>

Capítulo V
Revelación de Modificaciones Realizadas

Artículo 15.- La corrección de los errores debe ser aplicada contra la cuenta 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables la cual representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

El artículo 49 de la LGCG señala que las notas a los estados financieros son parte integral de los estados financieros, las cuales deberán de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, dentro de los cuales debe cumplir con proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros.

Por lo anterior, en la Nota de Gestión Administrativa 6 h), la entidad deberá de informar sobre los cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sean retrospectivos o prospectivos.

Adicionalmente, en la Nota de Gestión Administrativa 6 j) se deberán informar las depuraciones y cancelaciones de saldos realizadas.

Capítulo VI
Formalidades de la Cancelación o Reclasificación de Saldos

Artículo 16. La totalidad de las depuraciones o cancelaciones plasmadas en el Capítulo IV “Lineamientos y Procedimientos para la Cancelación de Saldos”, deberán formalizarse a través del “Acta de Depuración y Cancelación de Saldos” (Anexo 2), la cual deberá ser levantada por la o las unidad(es) administrativa(s) correspondiente(s) y responsable(s), además de ser aprobada por el Titular de la Entidad o en su caso por la instancia competente.

El acta deberá incluir dentro del cuerpo de la misma lo siguiente:

- El detalle de los saldos contables sujetos a depuración.
- Una explicación detallada de los motivos por los que se está llevando a cabo la cancelación o depuración de cada saldo en particular.
- La pormenorización de las subcuentas sujetas a depuración, es decir, a nivel deudor, acreedor, contratista, bien mueble, inmueble, intangible, obra, entre otros, según corresponda. En caso de que no sea posible realizar la pormenorización de la subcuenta sujeta a depuración, se deberán describir los motivos correspondientes.
- Informar los procedimientos legales o administrativos que se llevaron o llevarán a cabo en relación a las subcuentas sujetas a depuración.

Las entidades deberán de contar con la documentación que acredite que las depuraciones y/o cancelaciones realizadas se encontraban en alguno de los supuestos o condiciones establecidas en el artículo 7 del presente documento.

Con independencia de lo anterior y en caso de que la legislación vigente así lo establezca, se deberán de iniciar los procedimientos administrativos o legales respecto de la depuración plasmada en el Acta a que se refiere el primer párrafo del presente Capítulo.

Por último, el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos y sus anexos, deberán de estar debidamente firmados por las personas que intervinieron en el acto, tanto al calce del documento como al margen de las hojas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por el CACOC que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. Los presentes Lineamientos deberán de ser aplicados a más tardar hasta el segundo Informe de Avance de Gestión Financiera del Ejercicio 2022.

Anexos

Anexo 1.1 Alineación de Plan de Cuentas

El siguiente formato sirve como base para alinear la lista de cuentas que la entidad utiliza, con el Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

Es importante resaltar, que en caso de que la entidad utilice cuentas que no estén alineadas al Plan de Cuentas emitido por el CONAC, deberá de realizar las acciones necesarias para reclasificar el saldo de las cuentas no alineadas, a las cuentas alineadas correspondientes.

Plan de cuentas emitido por la entidad							Validación
Género	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta (5° Nivel)	Subcuenta Ente Público	Nombre	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)

El Plan de Cuentas emitido por el CONAC, se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf

Instructivo de llenado del Anexo 1.1 Alineación de Plan de Cuentas:

- (1) Género: Considera el universo de la clasificación, en este caso corresponde al primer dígito del código de la cuenta utilizada por la entidad, la cual deberá de estar alineada al Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo III Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
- (2) Grupo: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición, en este caso corresponde al segundo dígito del código de la cuenta utilizada por la entidad, la cual deberá de estar alineada al Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo III Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
- (3) Rubro: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público, en este caso corresponde al tercer dígito del código de la cuenta utilizada por la entidad, la cual deberá de estar alineada al Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo III Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
- (4) Cuenta: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor, en este caso corresponde al cuarto dígito del código de la cuenta utilizada por la entidad, la cual deberá de estar alineada al Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo III Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
- (5) Subcuenta (5° Nivel): Cuentas que debido a la necesidad de interrelación con los clasificadores presupuestarios deberán desagregarse de manera obligatoria a 5° nivel, así como su relación con el clasificador por objeto del gasto. En esta columna se mostrará únicamente el quinto dígito del código de la cuenta utilizada por la entidad, el cual deberá de estar alineado al Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo III del Plan de Cuentas Gubernamental, emitido por el CONAC, y que se encuentra en el apartado "*Relación Contable/Presupuestaria*" de dicho capítulo.
- (6) Subcuenta Ente Público: Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo con sus necesidades, en este caso corresponde a partir del quinto dígito, los que haya aperturado la entidad de acuerdo con sus necesidades o a partir del sexto dígito si es una subcuenta que se segrega del quinto nivel establecido por el CONAC.
- (7) Nombre: El nombre asignado a cada una de las cuentas debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental. El nombre que se indique referente al género, grupo, rubro, cuenta y subcuenta 5° nivel, deberá de estar alineado al Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo III Plan de Cuentas emitido por el CONAC, el nombre que se les dé a las subcuentas aperturadas por la entidad, será el que ésta les asigne, de acuerdo con sus necesidades.
- (8) Validación: Si la cuenta o subcuenta contable que forma parte de la lista de cuentas de la entidad se encuentra alineada con el Plan de Cuentas emitido por el CONAC, la validación será correcta, caso contrario, la validación será incorrecta.

Anexo 1.2 Alineación de Clasificadores Presupuestarios

Los siguientes formatos sirven como base para alinear los clasificadores presupuestarios que la entidad utiliza, con los Clasificadores Presupuestarios establecidos por el CONAC.

1.- Clasificador por Rubro de Ingresos

Clasificador por Rubros de Ingresos				Validación
Estructura				
Ente Público				
Rubro	Tipo	Clase	Concepto	
(1)	(2)	(3)	(4)	

El Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el CONAC, se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_001.pdf

2.- Clasificador por Fuentes de Financiamiento

Clasificación por Fuentes de Financiamiento		Validación
Estructura		
Ente Público		
Fuente de Financiamiento		
(6)		

El Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC, se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf

3.- Clasificación Económica (Ingresos)

Clasificación Económica		Validación
Estructura		
Ente Público		
Estructura Analítica		

Primer Dígito	Segundo Dígito	Tercer Dígito	Cuarto Dígito	Quinto Dígito	Sexto Dígito	
(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(5)

El Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos emitido por el CONAC, se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_12_001.pdf

4.- Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificación por Objeto del Gasto				Validación
Estructura				
Ente Público				
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	
(13)	(14)	(15)	(16)	
				(5)

El Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

5.- Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificación por Tipo de Gasto	Validación
Estructura	
Ente Público	
Tipo de Gasto	
(17)	
	(5)

El Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC, se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

6.- Clasificación Económica (Egresos)

Clasificación Económica						Validación
Estructura						
Ente Público						
Estructura Analítica						
Primer Dígito	Segundo Dígito	Tercer Dígito	Cuarto Dígito	Quinto Dígito	Sexto Dígito	
(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(5)

El Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos emitido por el CONAC, se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_12_001.pdf

7.- Clasificación Administrativa

Clasificación Administrativa							Validación
Estructura							
Ente Público							
Primer Dígito	Segundo Dígito	Tercer Dígito	Cuarto Dígito	Quinto Dígito	Ramo	Unidad Ejecutora Responsable	
(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	

El Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa emitido por el CONAC, se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf

8.- Clasificador Funcional del Gasto

Clasificación Funcional del Gasto	Validación
Estructura	
Ente Público	

Finalidad	Función	Subfunción	Sub - subfunción	
(31)	(32)	(33)	(34)	(5)

El Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto emitido por el CONAC, se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

9.- Clasificación Programática

Clasificación Programática	
Estructura	Validación
Ente Público	
Tipología General	
(35)	
	(5)

El Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología General), emitido por el CONAC, se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

Instructivo de llenado del Anexo 1.2 Alineación de Clasificadores Presupuestarios:**Ingresos****Clasificador por Rubros de Ingresos**

(1) Rubro: Es el mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen. En este caso corresponde al primer dígito del código del CRI, el cual deberá de estar alineado al Clasificador por Rubros de Ingresos, emitido por el CONAC.

(2) Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio. En este caso corresponde al segundo dígito del código del CRI, el cual deberá de estar alineado al Clasificador por Rubros de Ingresos, emitido por el CONAC.

(3) Clase: Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Ingresos de cada orden de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, en clase (3er nivel). En este caso corresponde a partir del tercer dígito, los que la entidad considere necesarios para el tercer nivel.

(4) Concepto: Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Ingresos de cada orden de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, en concepto (4to nivel). En este caso corresponde a partir del dígito siguiente del último utilizado en la clase (3er nivel).

Validación

(5) Validación: Si el clasificador presupuestario de la entidad se encuentra alineado con los Clasificadores Presupuestarios establecidos el CONAC, la validación será correcta, caso contrario, la validación será incorrecta.

Clasificador por Fuentes de Financiamiento

(6) Fuente de Financiamiento: consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación. Las unidades administrativas o instancias competentes de cada ámbito de gobierno podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos). El código del Clasificador por Fuentes de Financiamiento deberá de estar alineado al Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el CONAC.

Clasificación Económica

(7) Primer dígito: Se indicará el primer dígito del código del Clasificador Económico de los Ingresos, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, emitido por el CONAC.

(8) Segundo dígito: Se indicará el segundo dígito del código del Clasificador Económico de los Ingresos, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, emitido por el CONAC.

(9) Tercer dígito: Se indicará el tercer dígito del código del Clasificador Económico de los Ingresos, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, emitido por el CONAC.

(10) Cuarto dígito: Se indicará el cuarto dígito del código del Clasificador Económico de los Ingresos, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, emitido por el CONAC.

(11) Quinto dígito: Se indicará el quinto dígito del código del Clasificador Económico de los Ingresos, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, emitido por el CONAC.

(12) Sexto dígito: Se indicará el sexto dígito del código del Clasificador Económico de los Ingresos, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, emitido por el CONAC.

Egresos

Clasificador por Objeto del Gasto

(13) Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos. En este caso corresponde al primer dígito del código del COG, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto del Gasto.

(14) Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

(15) Partida Genérica: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren. Se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto del Gasto.

(16) Partida Específica: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren. Corresponde a partir del cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Clasificador por Tipo de Gasto

(17) Tipo de gasto: El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica. El dígito que se indique deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Tipo de Gasto.

Clasificación Económica

(18) Primer dígito: Se indicará el primer dígito del código del Clasificador Económico de los Egresos, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.

(19) Segundo dígito: Se indicará el segundo dígito del código del Clasificador Económico de los Egresos, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.

(20) Tercer dígito: Se indicará el tercer dígito del código del Clasificador Económico de los Egresos, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.

(21) Cuarto dígito: Se indicará el cuarto dígito del código del Clasificador Económico de los Egresos, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.

(22) Quinto dígito: Se indicará el quinto dígito del código del Clasificador Económico de los Egresos, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.

(23) Sexto dígito: Se indicará el sexto dígito del código del Clasificador Económico de los Egresos, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.

Clasificación Administrativa

(24) Primer Dígito: Se indicará el primer dígito del código de la Clasificación Administrativa, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Administrativa, emitido por el CONAC.

(25) Segundo Dígito: Se indicará el segundo dígito del código de la Clasificación Administrativa, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Administrativa, emitido por el CONAC.

(26) Tercer Dígito: Se indicará el tercer dígito del código de la Clasificación Administrativa, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Administrativa, emitido por el CONAC.

(27) Cuarto Dígito: Se indicará el cuarto dígito del código de la Clasificación Administrativa, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Administrativa, emitido por el CONAC.

(28) Quinto Dígito: Se indicará el quinto dígito del código de la Clasificación Administrativa, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Administrativa, emitido por el CONAC.

(29) Ramo: La autoridad de cada orden de gobierno realizará la apertura de los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía que estime conveniente. En el caso del Ramo, corresponde a partir del quinto dígito, o del sexto en el caso de Gobierno General Central, los que la entidad considere necesarios.

(30) Unidad Ejecutora Responsable: La autoridad de cada orden de gobierno realizará la apertura de los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía que estime conveniente. En este caso corresponde a partir del dígito siguiente del último utilizado en el ramo.

Clasificador Funcional del Gasto

(31) Finalidad: Corresponde al primer dígito, identifica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico; adicionalmente, con este primer dígito se identifican las transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional en particular. Dicho dígito deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional del Gasto, emitido por el CONAC.

(32) Función: Corresponde al segundo dígito, el cual desagrega 28 funciones, de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto. Dicho dígito deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional del Gasto, emitido por el CONAC.

(33) Subfunción: Corresponde al tercer dígito, el cual desagrega 111 subfunciones, de conformidad con la función a la cual corresponde el gasto. Dicho dígito deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional del Gasto, emitido por el CONAC.

(34) Sub-subfunción: Permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (finalidad, función y subfunción). En este caso corresponde a partir del cuarto dígito.

Clasificación Programática

(35) Tipología General: Establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios. En este caso corresponde a la letra del programa correspondiente, el cual deberá de estar alineado al Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática, emitida por el CONAC.

Anexo 1.3 Alineación de Matrices de Conversión

El siguiente formato sirve como base para alinear las matrices de conversión que la entidad utiliza, con las Matrices de Conversión emitidas por el CONAC.

Es importante resaltar, que en caso de que la entidad esté aplicando matrices de conversión que no estén alineadas a las emitidas por el CONAC, deberá de realizar las acciones necesarias para corregir esta situación en su Sistema de Contabilidad Gubernamental.

A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS (1)

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables				Validación (6)
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono	

A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS (2)

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Medio de Pago	Cuentas Contables				Validación
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono	

B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS (3)

Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso CRI	Características	Cuentas Contables (8)				Validación
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono	

B.2. MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS (4)

Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuentas Contables				Validación
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono	

B.3 MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS SIMULTÁNEOS (5)

Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	Medio de Recaudación o Percepción	Cuenta Contable				Validación
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono	

Las Matrices de Conversión emitidas por el CONAC, se encuentran disponibles en el siguiente link:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_07_001.pdf

Instructivo de llenado del Anexo 1.3 Alineación de Matrices de Conversión:

- (1) La Matriz “Devengado del Gastos” relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.
- (2) La Matriz “Pagado de Egresos” relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:
 - Si es efectivo la cuenta será Caja.
 - Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.
- (3) La Matriz de “Ingresos Devengados” relaciona el Tipo de Ingreso del Clasificador por Rubros de Ingresos con el Plan de Cuentas, el código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono de Ingreso, como es el caso de Aprovechamientos Patrimoniales, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.
- (4) La Matriz de “Ingresos Recaudados” relaciona el Tipo de Ingreso y el medio de recaudación o percepción de los ingresos, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos. El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe del asiento.
- (5) La Matriz de “Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos” relaciona el Tipo de Ingreso con la cuenta contable de Ingresos y el medio de recaudación o percepción, son casos en los que se reconocerá el ingreso hasta su obtención.
- (6) Validación: Si la matriz de conversión de la entidad se encuentra alineada con las Matrices de Conversión emitidas por el CONAC, la validación será correcta, caso contrario, la validación será incorrecta.

Anexo 2 Acta de Depuración y Cancelación de Saldos

Siendo las ____ (1) horas del día _____ (2), en la ciudad de _____ (3), en las instalaciones de _____ (4), ubicada en _____ (5), se reunieron las personas que enseguida se mencionan:

Nombre (6)	Cargo (7)
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Quienes manifiestan que se levanta la presente Acta con la finalidad de aprobar la depuración y/o cancelación de los siguientes saldos contables:

Depuración y Cancelación de Saldos de Subcuentas Contables en General (excepto partidas en conciliación bancaria)					
Subcuenta / colectiva (ente público) (8)	Nombre de la subcuenta/ colectiva (9)	Cargos depurados (10)	Abonos depurados (11)	Procedimientos legales o administrativos aplicados (12)	Anexo de la integración pormenorizada (Anexo 3) (13)
Total:					

De igual forma, se integran las siguientes partidas en conciliación, con una antigüedad superior a tres meses, sujetas a depuración:

Depuración y Cancelación de Partidas en Conciliación Bancaria								
Subcuenta / colectiva (ente público) (9)	Nombre de la subcuenta/ colectiva (10)	Número de cuenta e institución bancaria (14)	Tipo de partida en conciliación (importe) (15)				Procedimientos legales o administrativos aplicados (12)	Anexo de la integración pormenorizada (Anexo 3) (13)
			Depósitos reconocidos por la entidad, no considerados por el banco	Retiros reconocidos por la entidad, no considerados por el banco	Depósitos reconocidos por el banco, no considerados por la entidad	Retiros reconocidos por el banco, no considerados por la entidad		
Total:								

Por último, en el documento denominado "Anexo ____ (16)" se adjuntan en archivo PDF, las pólizas contables extraídas directamente del sistema de contabilidad gubernamental correspondientes a las depuraciones de saldos contables señaladas en la presente Acta.

DECLARACIONES

Los firmantes declaran que aprueba la depuración del saldo de las subcuentas y partidas en conciliación antes señaladas.

Asimismo, declaran que el original de esta Acta y los anexos que en la misma se mencionan, forma parte de la documentación necesaria para llevar a cabo los registros contables de depuración y cancelación de saldos.

CONCLUSIÓN

Leída la presente acta y no habiendo más que hacer constar, siendo las ____ (17) horas, del día _____ (18), se da por concluido el acto, firmando de conformidad las personas que en él intervinieron, tanto al calce y margen de las hojas del Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, como en los anexos que forman parte de la misma.

Nombre (6)

Firma (19)

Instructivo de llenado del Anexo 2 Acta de Depuración y Cancelación de Saldos:

Datos generales a manifestar respecto del levantamiento del acta:

- (1) Hora de inicio.
- (2) Día, mes y año.
- (3) Localidad.
- (4) Nombre de la entidad / dependencia en donde se realiza.
- (5) Domicilio del lugar donde se realiza.
- (6) Nombre completo de los participantes.
- (7) Cargo que desempeñan los participantes.

Datos a manifestar respecto del saldo de las subcuentas (a nivel registro) a depurar.

- (8) Código de identificación de la subcuenta/colectiva.
- (9) Nombre de la subcuenta/colectiva.
- (10) Importe del saldo a depurar, cancelar o dar de baja mediante cargos contables.
- (11) Importe del saldo a depurar, cancelar o dar de baja mediante abonos contables.
- (12) En caso de ser aplicable, indicar los procedimientos legales o administrativos que la entidad ha llevado o llevará a cabo, respecto del saldo a depurar.
- (13) Número de anexo en el cual se pormenoriza la subcuenta depurada.
- (14) Especificar el número de cuenta y la institución bancaria correspondiente.
- (15) Indicar el importe a depurar de la subcuenta correspondiente, debidamente clasificado de acuerdo a cada una de las siguientes partidas (en caso de aplicar):
 - Depósitos reconocidos por la entidad, no considerados por el banco.
 - Retiros reconocidos por la entidad, no considerados por el banco.
 - Depósitos reconocidos por el banco, no considerados por la entidad.
 - Retiros reconocidos por el banco, no considerados por la entidad.
- (16) Especificar el nombre del anexo en el que se incluirán las pólizas contables extraídas directamente del sistema de contabilidad gubernamental, correspondientes a las depuraciones o cancelaciones realizadas.

Datos a manifestar respecto de la conclusión del levantamiento del acta:

- (17) Hora en que concluye.
- (18) Día, mes y año.
- (19) Firma de los participantes.

Anexo 3 Integración Pormenorizada de Importes Sujetos a Depuración

i. Pormenorización de Saldos de Subcuentas Contables Sujetos a Depuración

3.1. Cancelación de Derechos a Recibir

1.- Integración pormenorizada respecto de importes de Derechos a Recibir sujetos a depuración, manifestados en Anexo 2 Acta de Depuración y Cancelación de Saldos.

Anexo 3.1.1			
Integración pormenorizada de la subcuenta _____			
Descripción (deudor o concepto específico)	Cargo	Abono	Motivo de la depuración
Total:			

Anexo 3.1.2			
Integración pormenorizada de la subcuenta _____			
Descripción (deudor o concepto específico)	Cargo	Abono	Motivo de la depuración
Total:			

2.- En caso de que no sea posible realizar una integración pormenorizada de los importes de Derechos a Recibir sujetos a depuración manifestados en Anexo 2 Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, revelar los motivos:

Anexo 3.1.____				
Subcuenta/colectiva (ente público)	Nombre de la subcuenta/colectiva	Cargo	Abono	Motivos por los que no es posible pormenorizar la subcuenta contable
Total:				

3.2. Cancelación de Saldos de Obras en Proceso

1.- Integración pormenorizada respecto de importes de Obras en Proceso sujetos a depuración, manifestados en Anexo 2 Acta de Depuración y Cancelación de Saldos.

Anexo 3.2.1			
Integración pormenorizada de la subcuenta _____			
Descripción (obra o concepto específico)	Cargo	Abono	Motivo de la depuración
Total:			

Anexo 3.2.2			
Integración pormenorizada de la subcuenta _____			
Descripción (obra o concepto específico)	Cargo	Abono	Motivo de la depuración
Total:			

2.- En caso de que no sea posible realizar una integración pormenorizada de los importes de Obras en Proceso sujetos a depuración manifestados en Anexo 2 Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, revelar los motivos:

Anexo 3.2.____				
Subcuenta/colectiva (ente público)	Nombre de la subcuenta/colectiva	Cargo	Abono	Motivos por los que no es posible pormenorizar la subcuenta contable
Total:				

3.3. Cancelación de Saldos de Inventarios, Almacenes, Bienes Muebles, Inmuebles o Activos Intangibles

1.- Integración pormenorizada respecto de importes de Inventarios, Almacenes, Bienes Muebles, Inmuebles o Activos Intangibles sujetos a depuración, manifestados en Anexo 2 Acta de Depuración y Cancelación de Saldos.

Anexo 3.3.1			
Integración pormenorizada de la subcuenta _____			
Descripción (bien, mercancía o concepto específico)	Cargo	Abono	Motivo de la depuración
Total:			

Anexo 3.3.2			
Integración pormenorizada de la subcuenta _____			
Descripción (bien, mercancía o concepto específico)	Cargo	Abono	Motivo de la depuración
Total:			

2.- En caso de que no sea posible realizar una integración pormenorizada de los importes de Inventarios, Almacenes, Bienes Muebles, Inmuebles o Activos Intangibles sujetos a depuración manifestados en Anexo 2 Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, revelar los motivos:

Anexo 3.3. __				
Subcuenta/ colectiva (ente público)	Nombre de la subcuenta/ colectiva	Cargo	Abono	Motivos por los que no es posible pormenorizar la subcuenta contable
Total:				

3.4. Cancelación de Cuentas y Documentos por Pagar

1.- Integración pormenorizada respecto de importes de Cuentas y Documentos por Pagar sujetos a depuración, manifestados en Anexo 2 Acta de Depuración y Cancelación de Saldos.

Anexo 3.4.1			
Integración pormenorizada de la subcuenta _____			
Descripción (proveedor, acreedor, contratista o concepto específico)	Cargo	Abono	Motivo de la depuración
Total:			

Anexo 3.4.2			
Integración pormenorizada de la subcuenta _____			
Descripción (proveedor, acreedor, contratista o concepto específico)	Cargo	Abono	Motivo de la depuración
Total:			

2.- En caso de que no sea posible realizar una integración pormenorizada de los importes de Cuentas y Documentos por Pagar sujetos a depuración manifestados en Anexo 2 Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, revelar los motivos:

Anexo 3.4. __				
Subcuenta/ colectiva (ente público)	Nombre de la subcuenta/ colectiva	Cargo	Abono	Motivos por los que no es posible pormenorizar la subcuenta contable
Total:				

ii. Pormenorización de Partidas en Conciliación Bancaria sujetas a Depuración

3.5. Cancelación de Partidas en Conciliación

1.- Integración pormenorizada respecto de partidas en conciliación sujetas a depuración, manifestadas en Anexo 2 Acta de Depuración y Cancelación de Saldos.

Anexo 3.5.1						
Integración Pormenorizada de la subcuenta ____						
Fecha	Concepto de la partida en conciliación a depurar	Tipo de partida en conciliación (importe)				Motivo de la depuración
		Depósitos reconocidos por la entidad, no considerados por el banco	Retiros reconocidos por la entidad, no considerados por el banco	Depósitos reconocidos por el banco, no considerados por la entidad	Retiros reconocidos por el banco, no considerados por la entidad	
Total						

Anexo 3.5.2						
Integración Pormenorizada de la subcuenta ____						
Fecha	Concepto de la partida en conciliación a depurar	Tipo de partida en conciliación (importe)				Motivo de la depuración
		Depósitos reconocidos por la entidad, no considerados por el banco	Retiros reconocidos por la entidad, no considerados por el banco	Depósitos reconocidos por el banco, no considerados por la entidad	Retiros reconocidos por el banco, no considerados por la entidad	
Total						

2.- En caso de que no sea posible realizar una integración pormenorizada de las partidas en conciliación sujetas a depuración manifestadas en el Anexo 2 Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, revelar los motivos:

Anexo 3.5. __				
Subcuenta/ colectiva (ente público)	Nombre de la subcuenta/ colectiva	Cargo	Abono	Motivos por los que no es posible pormenorizar la subcuenta contable
Total:				

Instructivo de llenado del Anexo 3 Integración Pormenorizada de importes sujetos a depuración:

i. Pormenorización de Saldos de Subcuentas Contables en sujetos a Depuración

1.- Respecto de la integración pormenorizada de importes sujetos a depuración, manifestados en el Anexo 2 Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, detallar el deudor, proveedor, acreedor, contratista, bien, mercancía o el concepto a último nivel de detalle que corresponda, ejemplo:

Anexo 3.1.1			
Integración pormenorizada de la subcuenta _____			
Descripción (deudor o concepto específico)	Cargo	Abono	Motivo de la depuración
Juan Pérez – RFC. XXXX-000000-XXX		\$50,000.00	Duplicidad de Registro Inicial
Pedro Pérez – RFC. XXXX-000000-XXX	\$10,000.00		Duplicidad de Registro
Total:	\$10,000.00	\$50,000.00	

Nota: En la descripción la entidad deberá incluir todos los datos posibles del deudor, acreedor, proveedor o activo a cancelar, según sea el caso.

Cada anexo deberá estar debidamente relacionado con lo plasmado en la integración de subcuentas depuradas incluida en el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos.

ii. Pormenorización de Partidas en Conciliación Bancaria sujetas a Depuración

2.- Respecto de la Integración pormenorizada de la cancelación de partidas en conciliación, manifestadas en el Anexo 2 Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, detallar las partidas a depurar de cada subcuenta contable, de acuerdo al tipo partida en conciliación que corresponda, ejemplo:

Anexo 3.5.1						
Integración Pormenorizada de la subcuenta _____						
Fecha	Concepto de la partida en conciliación a depurar	Tipo de partida en conciliación (importe)				Motivo de la depuración
		Depósitos reconocidos por la entidad, no considerados por el banco	Retiros reconocidos por la entidad, no considerados por el banco	Depósitos reconocidos por el banco, no considerados por la entidad	Retiros reconocidos por el banco, no considerados por la entidad	
31-dic-14	Cargo pendiente de identificar	\$25,000.00				Movimiento no identificado debido a su antigüedad.
31-dic-15	Cheque No. XX		\$25,000.00			Movimiento no identificado debido a su antigüedad.
31-dic-16	Depósito pendiente de contabilizar			\$25,000.00		Movimiento no identificado debido a su antigüedad.
31-dic-17	Retiro pendiente de aclarar				\$25,000.00	Movimiento no identificado debido a su antigüedad.
Total:		\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo
de dos mil veintidós.

En Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:00 (siete horas) del día siete (07) marzo del año dos mil veintidós (2022), en la sala de cabildo del Republicano Ayuntamiento, ubicada sobre la calle Coronel Isidro Treviño S/N de la Zona Centro de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento dos mil veintidós (2022) - dos mil veinticuatro (2024), para celebrar la Novena Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para lo cual en este acto procedo a pasar lista de asistencia:

Presidente Municipal ciudadano licenciado FERNANDO OROZCO LARA; presente. -----

Miembros del Republicano Ayuntamiento 2022: -----

Primer Regidor, ciudadano AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ; presente. -----

Segunda Regidora, ciudadana PATRICIA SEGOVIA RAMOS; presente.

Tercer Regidor, ciudadano JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA; presente. -----

Cuarta Regidora, ciudadana NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS; presente. -----

Quinto Regidor, ciudadano WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA; presente. -----

Sexta Regidora, ciudadana ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN; presente. -----

Séptimo Regidor, ciudadano DIEGO EDUARDO ALVIDREZ BELLO; presente. -----

Octava Regidora, ciudadana CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ; presente. -----

Novena Regidora, ciudadana MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO; presente. -----

Décimo Regidor, ciudadano ISIDRO MIGUEL CRUZ presente. - - -

Décima Primera Regidora, ciudadana BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA; presente. -----

Buc...
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
ERIK A KARINA RAMIREZ - X
Patricia Segovia R
Norma puente
[Signature]

Bun...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**Acta de Cabildo
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo
de dos mil veintidós.**

Síndica de Mayoría, ciudadana DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ presente. -----

Síndico de Minoría, ciudadano IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE; presente. -----

ALCALDE: ¿Secretario del Ayuntamiento se cumplió con la citación en tiempo y forma a los integrantes del cabildo? -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----
Señor alcalde, le informo que teniendo a la mano las notificaciones realizadas al cuerpo del Cabildo, doy fe que los mismos se encuentran citados en tiempo y forma, esto tal como lo ordena el artículo 87 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----
En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace constar que existe Quorum legal para desarrollar la Novena sesión de cabildo dos mil veintidós, siendo válidos los acuerdos que en esta se tomen. -----

ALCALDE: -----
Secretario proceda a dar lectura del orden del día propuesto que se hizo del conocimiento con la notificación a los compañeros del Cabildo. ----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----
----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

Primer punto. - Lista de asistencia. -----

Segundo punto. - La o no declaratoria de la existencia del quórum legal para sesionar. -----

Tercer punto. - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto punto. - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la octava sesión ordinaria de cabildo y su aprobación. -----

Quinto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de

[Signature]

[Signature]

TERESA KARINA RAMIREZ ZA
Patricia Segovia R
Noema Acute

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo
de dos mil veintidós.

Parras, Coahuila de Zaragoza; para la autorización de notificar las convocatorias a Sesiones de Cabildo y traslado de documentos, a través de las tecnologías digitales denominadas Correo Electrónico y la red social denominada WhatsApp. -----

Sexto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para proponer a la persona que ocupará la dirección de adquisiciones de este Republicano Ayuntamiento. -----

Séptimo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la integración del Comité de Adquisiciones. -----

Octavo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la creación del Comité para la Implementación del Sistema de Pensiones del Municipio. -----

Noveno punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la modificación del Reglamento de la Feria Internacional de la Uva y el Vino del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza. -----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: Hace la aclaración sobre el orden del día en cuestión, en el cual menciona que el reglamento anterior se derogó, por lo tanto, se hizo otro reglamento, pero no fue aprobado. Por lo cual, se solicita que el Instituto de Cultura y Turismo, una vez aprobada por el Congreso, sea quien lleve la administración de la feria y la creación del reglamento correspondiente. -----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Menciona que en el punto siete del orden del día, en la integración de la Comisión de Adquisiciones, en su

Burkoff
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

KARINA KARINA RAMIREZ A
Patricia Segovia R
Normo posite

Bun...
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**Acta de Cabildo
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo
de dos mil veintidós.**

artículo 32, hace referencia de quién podrá integrar el Comité, en el cual se enuncia las personas que tendrán carácter de propietarios, y los suplentes, con excepción de los señalados en la fracción I de este artículo, el cual cita que los que deben integrar la Comisión son; I.- Representante del Presidente Municipal, II.- el Primer Síndico de Mayoría, III.- El contralor Interno, IV.- Los regidores de la Comisión del Régimen Interno, V.- Tesorero Municipal, VI.- El Director de Adquisiciones, quien fungirá como Secretario Ejecutivo y VII.- Un representante de la Cámara de Comercio. La regidora, en uso de la voz, recomienda que antes de llegar al acuerdo, que se turne a la Comisión de Reglamentación, para que se hagan las modificaciones pertinentes antes de crear esa figura. También, en el punto número doce del orden del día, en el artículo 176, fracción IV, del Código Municipal, cuando se trate de reglamentos, la citación debe hacerse 3 días hábiles, para así hacer un estudio exhaustivo. -----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: En uso de la voz, dice que la Comisión de Regulación deberá someterla, para la revisión del reglamento, en el caso de la Sindicatura, además de ser la representante legal del municipio, tiene acceso a las finanzas del municipio, conforme a sus facultades como Síndica de Mayoría. -----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Reitera que su propuesta es que se turne a la Comisión de Reglamentación, porque la ley de Adquisiciones se ha modificado, y se debe estudiar. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: En el artículo 106 del Código Municipal, la fracción XIII, cita; "Cuando un Ayuntamiento tenga sólo el síndico de la mayoría, éste ejercerá plenamente las facultades, competencias y obligaciones previstas en este Código para los síndicos; pero cuando se elija al síndico de la minoría en los términos de la ley electoral, el síndico de la mayoría no podrá ejercer las funciones de vigilancia y, por ende, el síndico de la minoría ejercerá en forma autónoma las facultades, competencias y obligaciones conforme al artículo 106-A de este Código." El Síndico, discrepa con el Secretario sobre las funciones del Síndico. También, menciona las facultades de los

[Signature]

*ERICA KARINA RAMIREZA
Patricia Segovia
Norma Puente*

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

**Acta de Cabildo
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo
de dos mil veintidós.**

Síndicos, quién debe ejercer las funciones de vigilancia. Retoma el comentario de la Décima Primera Regidora, porque no pueden ser equiparables, recalca que la ley aprobada fue en el 2008, y las condiciones eran muy diferentes, entonces, es necesaria la actualización.

DIEGO EDUARDO ALVIDREZ BELLO: Menciona que sí se puede suplir, ya que, Contraloría es quien lleva el control. En cuanto a la reglamentación, menciona que ya hay un dictamen, el cual ya vieron en la Comisión de Urbanismo, Organización y movilidad, y que faltaría turnarlo, por lo cual, propone que se someta a votación. -----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: Aclara que en el Décimo Segundo punto del reglamento de los establecimientos de las gaseras, sólo se aprobará el paso de la Comisión de Urbanismo hacia la reglamentación.

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Recalca que los dictámenes no son absolutos, sino que están sujetos a modificación. Pide que se le aclare cómo quedaría finalmente el punto siete -----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: Se someterá a su modificación, ya que no se ha solicitado, la Comisión de Contraloría, Transparencia y Comunicación Social, la cual se enfocará en la reglamentación. -----

AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ: Propone aprobar el punto número 7 del orden del día, para que, una vez que se actualicen los reglamentos, se revisen, para no atrasar lo demás. -----

MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO: Discrepa con el regidor AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ, menciona que es cierto que hay que actualizar el reglamento, y después construir. Sin embargo, todo hay que hacerlo apegado al derecho. -----

Se cita textualmente: -----

FERNANDO OROZCO LARA: "Yo creo que aquí hay que ser conscientes de los tiempos y de lo que estamos reglamentando. Brenda yo creo que es la que menos debe opinar, porque la administración pasada hicieron el reglamento y no hicieron ningún cambio". -----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: "¿Y por qué me dice que soy la que menos debe de opinar?" -----

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
BRENDA KARINA RAMIREZA
Patricio Segovia
Nuestro punto

[Handwritten signature]

*ERIKA KARINA RAMIREZ A
Patricia Segovia
Norma Puente*

Acta de Cabildo

Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo de dos mil veintidós.

FERNANDO OROZCO LARA: "En el aspecto de que estás enfatizando de que hay que cambiar el reglamento, cuando fuiste muy cercana en la anterior administración nunca propusiste que se cambiara."-----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: "Pero yo no era regidora, alcalde, se lo digo con todo respeto."-----

FERNANDO OROZCO LARA: "Pero estaba muy cercana"-----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: "¿Y? A ver, ¿cercana a qué?"----

FERNANDO OROZCO LARA: "A la administración."-----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: ¿Y luego? Pues yo no tenía las facultades de modificarla."-----

FERNANDO OROZCO LARA: "Ah, okay"-----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: "Y se lo digo con todo respeto."---

FERNANDO OROZCO LARA: "Igual te lo digo con respeto."-----

DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ: Comenta que del reglamento anterior es posible hacer uso del mismo, que se necesita actualizar, pero, que, por el momento, se puede usar el anterior.-----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Menciona que primero deben crearse las leyes y reglamentos, por lo tanto, pide que se actualice la ley de Adquisiciones. Además, conforme al quinto punto del orden del día, sobre las notificaciones por medios electrónicos, recalca que no hay necesidad de discutirlo, si con anterioridad ya se había hecho así. El Secretario de Ayuntamiento aclara que es para autorizarlo, por lo que el Síndico de Minoría menciona que entonces se debería cambiar la redacción.-----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: Se hace la corrección del quinto punto del orden del día, por lo cual, quedaría:-----

Quinto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la autorización de las notificaciones y las que se van a dar a futuro las convocatorias a Sesiones de Cabildo y traslado de documentos, a través de las tecnologías digitales denominadas Correo Electrónico y la red social denominada WhatsApp.



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

**Acta de Cabildo
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo
de dos mil veintidós.**

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: También hace la corrección del séptimo punto del orden del día, por lo cual, quedaría: -----

Séptimo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la integración del Comité de Adquisiciones. Solicitando se mande a la Comisión de Reglamentación el reglamento de fecha Viernes, 30 de Mayo del 2008, para su revisión y actualización. Para cambiar e integrar los nombres de la Comisión que actualmente se tiene constituida, quedando el Comité de Adquisiciones como se presentará en esta sesión -----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: De la misma manera, se corrige el noveno punto del orden del día, por lo cual, quedaría: -----

Noveno punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la modificación del Reglamento de la Feria Internacional de la Uva y el Vino del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza. Donde se solicita que se integre al Instituto de Cultura y Turismo, y, en su caso, se emita el reglamento correspondiente.

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: Se añade una modificación al décimo segundo punto por lo cual, quedaría: -----

Décimo segundo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la aprobación del Reglamento para el Establecimiento de Estaciones de Servicio de Distribución y Venta de Gas L.P, estaciones de Servicio y Venta al Público de Diesel y Gasolinas, Plantas de Almacenamiento y Distribución de Gas L.P. y Petrolíferos del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza. Solicitando se turne a la Comisión de reglamentación a su estudio, acuerdo y discusión en su caso. -----

Bucay
Ramirez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ERICA CARINA RAMIREZ
Patricia Segovia
Noriso Rente

[Signature]

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

**Acta de Cabildo
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo
de dos mil veintidós.**

Una vez hecha la modificación el Secretario de Ayuntamiento continúa con la lectura del orden del día. -----

Décimo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la creación del Instituto Municipal del Deporte. -----

Décimo primer punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para nombrar a la maestra Elvia Guadalupe Morales García, cronista vitalicia. -----

Décimo segundo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la aprobación del Reglamento para el Establecimiento de Estaciones de Servicio de Distribución y Venta de Gas L.P, estaciones de Servicio y Venta al Público de Diesel y Gasolinas, Plantas de Almacenamiento y Distribución de Gas L.P. y Petrolíferos del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza. Solicitando se turne a la Comisión de reglamentación a su estudio, acuerdo y discusión en su caso. -----

Décimo tercer punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la autorización al Director de Transporte del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para firmar la documentación correspondiente a los refrendos 2022 de la Subsecretaría de Transporte y Movilidad. -----

Décimo cuarto punto. - Asuntos generales. -----

Décimo quinto punto. - Declaratoria de Clausura. -----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: -----

Una vez leído el orden del día si les parece correcto; por lo que procedo

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

EDIKA KARINA DANIELA
Patricia Segovia R.
Normo Puente



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

**Acta de Cabildo
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo
de dos mil veintidós.**

a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto... a favor 14 (catorce), en contra 0 (cero), abstención 0 (cero). Por lo que procedo en los términos del artículo 95 del Código Municipal a calificar el acuerdo sometido a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. ----

ACUERDO NÚMERO 70 (SETENTA)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** el Orden del Día. Quedando debidamente notificados los que comparecen en la presente sesión, quedando debidamente notificados los que comparecen en la presente sesión, lo anterior con fundamento en el artículo 95, 96 y 99, y demás relativos al Código Municipal Vigente en el Estado -----

ALCALDE: Secretario continúe con el siguiente punto del orden. ----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa al Presidente Municipal que el mismo ya fue llevado a cabo con el pase de lista y con la aprobación del orden del día, declarando con ello la validez de la presente sesión, tal y como lo dispone el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; por tanto, se dan por desahogados, el segundo y el tercer punto del orden del día. -----

ALCALDE: Secretario continúe con el siguiente punto del orden. ----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Cuarto punto. - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la octava sesión ordinaria de cabildo y su aprobación. -----

Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto... a favor 14 (catorce), en contra 0 (cero), abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

ACUERDO NÚMERO 71 (SETENTA Y UNO)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del acta de la octava sesión ordinaria de cabildo, aprobándose la Sesión y el Acta

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin, including 'PATRICIA KARINA RAMIREZ A', 'Patricia Segovia A', and 'Norma Puente'.

Bustos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**Acta de Cabildo
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo
de dos mil veintidós.**

correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo. Quedando debidamente notificados los que comparecen en la presente sesión, lo anterior con fundamento en el artículo 95, 96 y 99, y demás relativos al Código Municipal Vigente en el Estado -----

ALCALDE: Secretario adelante con el siguiente punto del orden. -----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: -----

Quinto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la autorización de las notificaciones y las que se van a dar a futuro las convocatorias a Sesiones de Cabildo y traslado de documentos, a través de las tecnologías digitales denominadas Correo Electrónico y la red social denominada WhatsApp.

ALCALDE: Le pido Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto... a favor 14 (catorce), en contra 0 (cero), abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy cuenta que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD** -----

ACUERDO NÚMERO 72 (SETENTA Y DOS)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para notificar las convocatorias a Sesiones de Cabildo y traslado de documentos, a través de las tecnologías digitales denominadas Correo Electrónico y la red social denominada WhatsApp. Quedando debidamente notificados los que comparecen en la presente sesión, lo anterior con fundamento en el artículo 95, 96 y 99, y demás relativos al Código Municipal Vigente en el Estado -----

ALCALDE: Por favor secretario, pase al siguiente punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

[Signature]

[Signature]

*EDIKA KARINA RAMIREZ
Patriciu Segovia R
Norma Puente*

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo
de dos mil veintidós.

Sexto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para proponer a la persona que ocupará la dirección de adquisiciones de este Republicano Ayuntamiento. -----

ALCALDE: Se propone al **LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GUZMÁN RECIO** para ocupar la Dirección de Adquisiciones de este Republicano Ayuntamiento. Le pido Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----
Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto... a favor 14 (catorce), en contra 0 (cero), abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy cuenta que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

ACUERDO NÚMERO 73 (SETENTA Y TRES)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** la autorización al **LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GUZMÁN RECIO** ocupar la Dirección de Adquisiciones de este Republicano Ayuntamiento. Quedando debidamente notificados los que comparecen en la presente sesión, lo anterior con fundamento en el artículo 95, 96 y 99, y demás relativos al Código Municipal Vigente en el Estado -----

ALCALDE: Por favor secretario, pase al siguiente punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Séptimo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la integración del Comité de Adquisiciones. Solicitando se mande a la Comisión de Reglamentación el reglamento de fecha Viernes, 30 de Mayo del 2008, para su revisión y actualización. Para cambiar e integrar los nombres de la Comisión que actualmente se tiene constituida, quedando el Comité de Adquisiciones como se presentará en esta sesión -----

Bull...
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

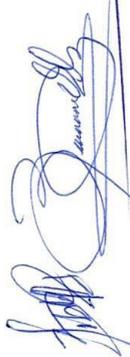
[Handwritten signature]

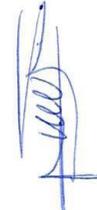
ERICA RAMBINA RAMIREZ
Patricia Segovia
Norma Puente

[Handwritten signature]

Buena...





**Acta de Cabildo
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo
de dos mil veintidós.**

ALCALDE: Voy a dar lectura para ver cómo va a quedar integrado el Comité de Adquisiciones. Presidente: **FERNANDO OROZCO LARA**. Primer Síndico Municipal: **DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ**, la Contralora: **DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA**, los Regidores de la Comisión del Régimen Interno: **CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ, PATRICIA SEGOVIA RAMOS, WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA, ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN, MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO**. El tesorero municipal: **MIGUEL FRANCISCO ANTONIO DELGADO RAMOS**, el Director de Adquisiciones **JESÚS GUILLERMO GUZMÁN RECIO**, y un Representante de la Cámara de Comercio. - - - -

Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: - - - - -

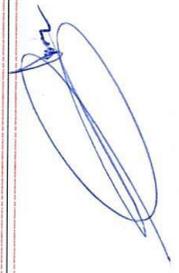
Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto... a favor 13 (trece), en contra 1 (uno), abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy cuenta que la misma es aprobada por **MAYORÍA**; - - - - -

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Expresa la razón de su voto en contra, ya que, la persona que ocupa el cargo de contraloría no reúne los requisitos legales que el Código Municipal establece. - - - - -

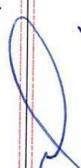
IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Reitera que, aunque el sentido de su voto haya sido a favor, primero debe de ser el Reglamento y después el Comité, por lo cual, no debería pasarse a Comisión, si ya se aprobó el Comité. - - - - -

ACUERDO NÚMERO 74 (SETENTA Y CUATRO).

Se aprueba por **MAYORÍA** la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la integración del Comité de Adquisiciones. Solicitando se mande a la Comisión de Reglamentación el reglamento de fecha Viernes, 30 de Mayo del 2008, para su revisión y actualización. Para cambiar e integrar los nombres de la Comisión que actualmente se tiene constituida, quedando el Comité de Adquisiciones como se presenta en esta sesión.




ERIKA KARINA RAMIREZ X
Patricia Segovia R.
Norma Puente





Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

**Acta de Cabildo
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo
de dos mil veintidós.**

Quedando debidamente notificados los que comparecen en la presente sesión, lo anterior con fundamento en el artículo 95, 96 y 99, y demás relativos al Código Municipal Vigente en el Estado -----

ALCALDE: Secretario continúe con el siguiente punto del orden. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Octavo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la creación del Comité para la Implementación del Sistema de Pensiones del Municipio. -----

ALCALDE: Voy a dar lectura para ver cómo va a quedar integrado el Comité para la Implementación del Sistema de Pensiones del Municipio. El cual quedará integrado por el Presidente Municipal: **FERNANDO OROZCO LARA**, el Secretario de Ayuntamiento: **ALBERTO PORRAGAS QUINTANILLA**, el Tesorero, quien fungirá como Secretario Técnico, el Titular del Órgano de Control Interno: **DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA**, El o La Síndico de Vigilancia de la Primera Mayoría: **IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE**, y, un representante de los organismos Sindicales. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Propone que el Síndico de Vigilancia sea la Síndica de Mayoría para que integre el Comité, a lo cual la Síndica **DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ** acepta el cambio ---

Por lo cual, el Comité de Implementación del Sistema de Pensiones quedará de la siguiente manera: El cual quedará integrado por el Presidente Municipal: **FERNANDO OROZCO LARA**, el Secretario de Ayuntamiento: **ALBERTO PORRAGAS QUINTANILLA**, el Tesorero, quien fungirá como Secretario Técnico, el Titular del Órgano de Control Interno: **DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA**, El o La Síndico de Vigilancia de la Primera Mayoría: **DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ**, y, un representante de los organismos Sindicales. -----

Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signatures and names on the right margin: Karina Ramirez A, Patricia Segouian, Norma Puente]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo
de dos mil veintidós.
ACUERDO NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** autorizar al Instituto de Cultura y Turismo, una vez quede autorizado por el Congreso, administrar, y, reglamentar la Feria Internacional de la Uva y el Vino del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza. Quedando debidamente notificados los que comparecen en la presente sesión, lo anterior con fundamento en el artículo 95, 96 y 99, y demás relativos al Código Municipal Vigente en el Estado -----

ALCALDE: Secretario continúe con el siguiente punto del orden. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Décimo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la creación del Instituto Municipal del Deporte. -----

ALCALDE: Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto... a favor 14 (catorce), en contra 0 (cero), abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy cuenta que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD**; -----

ACUERDO NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** la creación del organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal del Deporte con domicilio en la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza; en consecuencia, con el presente, gírese atento oficio a la comisión de puntos constitucionales del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la notificación de la creación de este organismo, lo anterior de conformidad con el numeral I de la fracción II del artículo 158 – U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Quedando debidamente notificados los que comparecen en la presente sesión, lo anterior con fundamento en el artículo 95, 96 y 99, y demás relativos al Código Municipal Vigente en el

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
PATRICIA KARINA TAMIRAZ X
Patricia Segovia R.
Norma Puente

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

**Acta de Cabildo
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo
de dos mil veintidós.**

Estado -----

ALCALDE: Secretario continúe con el siguiente punto del orden. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Décimo primer punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para nombrar a la maestra Elvia Guadalupe Morales García, cronista vitalicia. -----

ALCALDE: Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto... a favor 14 (catorce), en contra 0 (cero), abstención 0 (cero. Una vez llevada a cabo la votación doy cuenta que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD**; -----

ACUERDO NÚMERO 78 (SETENTA Y OCHO)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** nombrar a la maestra Elvia Guadalupe Morales García, Cronista Vitalicia de la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza. Quedando debidamente notificados los que comparecen en la presente sesión, lo anterior con fundamento en el artículo 95, 96 y 99, y demás relativos al Código Municipal Vigente en el Estado -----

ALCALDE: Secretario continúe con el siguiente punto del orden. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Décimo segundo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la aprobación del Reglamento para el Establecimiento de Estaciones de Servicio de Distribución y Venta de Gas L.P, estaciones de Servicio y Venta al Público de Diesel y Gasolinas, Plantas de Almacenamiento y Distribución de Gas L.P. y Petrolíferos del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza. Ahora bien, del dictamen se desprende que la propuesta que se allega por parte de la Comisión de Planeación y Urbanismo, a este cabildo para

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

*ELVIA KARINA RAMIREZ A
Patricia Segovia N.
Norma Puente*



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

**Acta de Cabildo
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo
de dos mil veintidós.**

que se apruebe y se turne a la Comisión de reglamentación para su estudio, acuerdo y discusión en su caso la propuesta del reglamento señalado. -----

ALCALDE: Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto... a favor 14 (catorce), en contra 0 (cero), abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy cuenta que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD**; -----

ACUERDO NÚMERO 79 (SETENTA Y NUEVE)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** turnar la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la aprobación del Reglamento para el Establecimiento de Estaciones de Servicio de Distribución y Venta de Gas L.P, estaciones de Servicio y Venta al Público de Diesel y Gasolinas, Plantas de Almacenamiento y Distribución de Gas L.P. y Petrolíferos del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, a la Comisión de Reglamentación para su aprobación, estudio, y, en su caso, aprobación. Quedando debidamente notificados los que comparecen en la presente sesión, lo anterior con fundamento en el artículo 95, 96 y 99, y demás relativos al Código Municipal Vigente en el Estado -----

ALCALDE: Secretario continúe con el siguiente punto del orden. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Décimo tercer punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la autorización al Director de Transporte del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para firmar la documentación correspondiente a los refrendos 2022 de la Subsecretaría de Transporte y Movilidad. -----

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
PATRICIA RAMIREZ A
Patricia Segovia R
Normo Puente

ERIKKA KARINA RAMIREZ X
Patricia Segura M.
Norma Puente

**Acta de Cabildo
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo
de dos mil veintidós.**

ALCALDE: Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto... a favor 11 (once), en contra 3 (tres), abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy cuenta que la misma es aprobada por **MAYORÍA**; -----

MARÍA ISABEL JACOBO VERÁSTEGUI: Expresa el sentido de su voto en contra, argumentando que, en el organigrama, el Director de Transporte no se encuentra la figura dentro de él. -----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Comenta que es importante clarificar cuáles serán las direcciones y subdirecciones, pero como tal, no se encuentra en el organigrama. -----

ACUERDO NÚMERO 80 (OCHENTA)

Se aprueba por **MAYORÍA** la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para autorizar al Director de Transporte del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para firmar la documentación correspondiente a los refrendos 2022 de la Subsecretaría de Transporte y Movilidad. Quedando debidamente notificados los que comparecen en la presente sesión, lo anterior con fundamento en el artículo 95, 96 y 99, y demás relativos al Código Municipal Vigente en el Estado -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Décimo cuarto punto. - Asuntos generales. -----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: De acuerdo al décimo tercer punto, propone la creación de la Comisión de Transporte. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Aclara que sí hay una Comisión, la cual está integrada por el Síndico de Minoría, **DIEGO ALVIDREZ, AURELIO MORALES, NORMA ANGÉLICA e ISIDRO CRUZ.** -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: En asuntos generales, comenta la situación de dos directores, como crítica constructiva, pide que el Director de Transparencia sea más cauteloso sobre la información que

Buclet

**Acta de Cabildo
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo
de dos mil veintidós.**


**AURELIO ANTONIO
MORALES RAMÍREZ
PRIMER REGIDOR**

Patricia Segovia
**PATRICIA SEGOVIA
RAMOS
SEGUNDA REGIDORA**


**JOSÉ GUADALUPE
ALEMÁN ESTRADA.
TERCER REGIDOR**

Norma Puente
**NORMA ANGÉLICA
PUENTE MONSIVÁIS
CUARTA REGIDORA**


**WALTER WILLIAM
AGUILAR SEGURA
QUINTO REGIDOR**

Erika Karina Ramírez
**ERIKA KARINA
RAMÍREZ AGUILLÓN
SEXTA REGIDORA**


**DIEGO EDUARDO
ALVIDREZ BELLO
SÉPTIMO REGIDOR**


**CONCEPCION GUADALUPE
ROBLES HERNÁNDEZ
OCTAVA REGIDORA**


**MARÍA ISABEL
VERÁSTEGUI JACOBO
NOVENA REGIDORA**


**ISIDRO MIGUEL CRUZ
DECIMO REGIDOR**


**BRENDA KARINA
VÉLEZ ZURITA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**


**IGNACIO MARÍA
SEGURA TENIENTE
SÍNDICO DE MINORÍA**





Republicano Ayuntamiento
 Parras, Coahuila.
 2022-2024

Acta de Cabildo
Novena Sesión Ordinaria celebrada el día siete de marzo
de dos mil veintidós.

Buena

<p>DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ SÍNDICO DE MAYORÍA</p>	<p>LICENCIADO ALBERTO PORRAGAS QUINTANILLA SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO</p>
---	--

 A large, detailed version of the coat of arms of Parras de la Fuente is centered on the page. It features a central figure holding a staff, surrounded by various symbols including a sun, a mountain, and agricultural elements. The words "PARRAS DE LA FUENTE" are inscribed around the perimeter of the shield.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin]

ERIKA KARINA RAMÍREZ X
 Patricia Segovia R



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

En Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:00 (siete horas) del día veinticinco (25) marzo del año dos mil veintidós (2022), en la sala de cabildo del Republicano Ayuntamiento, ubicada sobre la calle Coronel Isidro Treviño sin número, esquina con calle Francisco I. Madero de la zona centro de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento dos mil veintidós (2022) - dos mil veinticuatro (2024), para celebrar la Décima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para lo cual en este acto procedo a pasar lista de asistencia:

Presidente Municipal ciudadano licenciado FERNANDO OROZCO LARA; presente -----

Miembros del Republicano Ayuntamiento 2022: -----

Primer Regidor, ciudadano AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ; presente. -----

Segunda Regidora, ciudadana PATRICIA SEGOVIA RAMOS; presente. -----

Tercer Regidor, ciudadano JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA; presente. -----

Cuarta Regidora, ciudadana NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS; presente. -----

Quinto Regidor, ciudadano WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA; presente. -----

Sexta Regidora, ciudadana ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN; presente. -----

Séptimo Regidor, ciudadano DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO; presente. -----

Octava Regidora, ciudadana CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ; presente. -----

Novena Regidora, ciudadana MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO; presente. -----

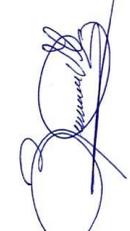
Bustillos
[Handwritten signatures]

Norma Puente
[Handwritten signatures]
F. ERIKA KARINA RAMIREZ X
Patricia Segovia R

Buena Vista









**Acta de Cabildo
 Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
 marzo
 de dos mil veintidós.**

Décimo Regidor, ciudadano ISIDRO MIGUEL CRUZ presente. - - -

Décima Primera Regidora, ciudadana BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA; presente. - - - - -

Síndica de Mayoría, ciudadana DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ presente. - - - - -

Síndico de Minoría, ciudadano IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE; presente. - - - - -

ALCALDE: - - - - -

¿Secretario del Ayuntamiento se cumplió con la citación en tiempo y forma a los integrantes del cabildo? - - - - -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: - - - - -

Señor alcalde, le informo que teniendo a la mano las notificaciones realizadas al cuerpo del Cabildo, doy fe que los mismos se encuentran citados en tiempo y forma, esto tal como lo ordena el artículo 87 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - - - - -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: - - - - -

En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace constar que existe Quorum legal para desarrollar la Décima Sesión de Cabildo dos mil veintidós, siendo válidos los acuerdos que en esta se tomen. - - - - -

ALCALDE: - - - - -

Secretario proceda a dar lectura del orden del día propuesto que se hizo del conocimiento con la notificación a los compañeros del Cabildo. - - - - -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: - - - - -

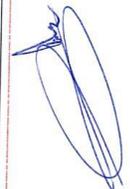
----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

Primer punto. - Lista de asistencia. - - - - -

Segundo punto. - La o no declaratoria de la existencia del quórum legal para sesionar. - - - - -

NORMA PUENTE





*Patricia Segovia
 ERIKA KARINA RAMIREZ A*





Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
marzo
de dos mil veintidós.

Tercer punto. - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto punto. - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo y su aprobación. -----

Quinto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la integración del Comité de Transparencia. -----

Sexto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la integración del Comité de Ética. -----

Séptimo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la integración de la Junta Catastral. -----

Octavo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la integración del Comité de Participación Ciudadana en Materia de Educación. -----

Noveno punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la contratación por seis meses de una empresa que realice el

Bun Lopez
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Norma Puente

[Signature]
[Signature]
[Signature]

ERIKA KARINA KAMIREZ X
Patricia Segovia

[Signature]

Bun...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
marzo
de dos mil veintidós.

servicio de recolección de basura, en lo que se realiza la licitación pública correspondiente. -----

Décimo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; de desarrollar la Jornada de Cabildo Infantil y Juvenil de acuerdo a la convocatoria que se corrió traslado. -----

Décimo Primer punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para especificar datos e información del inmueble que se autorizó donar a favor del banco del Bienestar. -----

Décimo Segundo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la aprobación de la cuenta pública de mes de enero y febrero en relación al dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -----

Décimo Tercer punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para el cambio de denominación social del titular de la licencia de alcoholes de la empresa Casa Madero. -----

Décimo Cuarto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para

Norma Puente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ERICA LAZARINA RAMIREZ A
Patricia Segovia K

[Handwritten signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

la autorización de la licencia de alcoholes del restaurant bar denominado "El Bigote".

Décimo Quinto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la autorización de la licencia de alcoholes del hotel denominado "El Gran Secreto".

Décimo Sexto punto. - Asuntos generales.

Décimo Séptimo punto. - Declaratoria de Clausura.

SINDICO DE MINORÍA

Propongo la modificación en el punto noveno del orden del día respecto de la aprobación o no de la empresa para la recolección de basura; y que sea fundamentarlo en artículo 104 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza donde se faculta al Presidente Municipal a resolver bajo su inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia así lo ameriten, y posteriormente rendir informe al ayuntamiento; de igual forma darle autorización y no limitando dejar abierto esta aprobación para cualquiera acción y/o urgencia que se pueda presentar al respecto.

Luego de diversas deliberaciones de los regidores, el noveno punto del orden del día queda de la siguiente manera.

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO:

Después de la deliberación del cabildo el punto noveno queda de la siguiente manera. Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la contratación por tres meses de una empresa que realice el servicio de recolección de basura, esto en lo que se realiza la

Bucfuz

[Handwritten signatures]

Normo Puente

[Handwritten signatures]

ERICA KARINA RAMIREZ A
Patricia Segovia

[Handwritten signature]

Bustillos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
marzo
de dos mil veintidós.

licitación pública correspondiente, esto se realiza por motivos de urgencia para la prestación de servicios, ya que no se cuenta con el equipo necesario para dicha recolección.-----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO:-----

Una vez leído y modificado el noveno punto del orden del día procedo a someterlo a votación económica; la aprobación del orden del día, honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto. Obteniendo como resultado 14 (catorce) a favor, 0 (cero) en contra, 0 (cero) abstención. Por lo que se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acurdo sometido a votación, por lo que una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por Unanimidad de los ediles presentes y en seguida se pronuncia el siguiente acuerdo.-----

ACUERDO NÚMERO 81 (OCHENTA Y UNO)

Se aprueba por **Unanimidad** de votos el orden del día que registrá la presente sesión. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza -----

ALCALDE:-----

Secretario continúe con el siguiente punto del orden.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:-----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa al Presidente Municipal que el mismo ya fue llevado a cabo con el pase de lista y con la aprobación del orden del día, declarando con ello la validez de la presente sesión, tal y como lo dispone el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; por tanto, se dan por desahogados, el segundo y el tercer punto del orden del día.-----

ALCALDE.-----

Norma Puente

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ERIKA KARINA RAMIREZ A
Patricia Segovia K

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
marzo
de dos mil veintidós.

Proceda por favor secretario a desahogar el siguiente punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Cuarto punto. - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la novena sesión ordinaria de cabildo y su aprobación. -----

Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto. Obteniendo como resultado 14 (catorce) votos a favor, 0 (cero) en contra, 0 (cero) abstención. Por lo que se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por Unanimidad de los ediles presentes y en seguida se pronuncia el siguiente acuerdo.-----

ACUERDO NÚMERO 82 (OCHENTA Y DOS)

Se aprueba por **Unanimidad** de votos la dispensa de la lectura del acta levantada con motivo de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza -----

ALCALDE: -----

Secretario adelante con el siguiente punto del orden.-----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: -----

Quinto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la integración del Comité de Transparencia. -----

ALCALDE: -----

Lectura de cómo quedara integrado el Comité de Transparencia. --
Como Presidente Municipal, un servidor; Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Porrugas Quintanilla; Titular del

Bautista
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Norma Puente

[Signature]
[Signature]
[Signature]

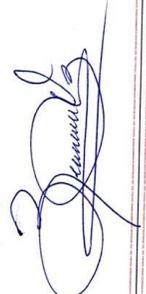
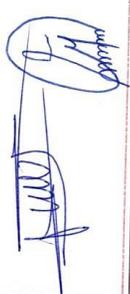
ERIKA KARINA RAMÍREZ X
Patricia Segovia h

[Signature]

Bunshup





**Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
marzo
de dos mil veintidós.**

Órgano de Control Interno, Licenciada Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro; Tesorero Municipal, Lic. Miguel Francisco Antonio Delgado Ramos; Titular de la Dirección Jurídica Municipal, Lic. José Gerardo de la Cera González; encargado del Archivo Municipal, Profesora María Dolores Silva Gonzales; titular de la Dirección de Transparencia, Lic. Luis Antonio Leija Tolentino.-----
Por solicitud de la regidora Concepción Guadalupe Robles Hernández solicita se le tome en cuenta para la integración del comité y toda vez que los comités deben ser en impares por lo que debemos agregar un integrante mas.-----

WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA, QUINTO REGIDOR. ---
creo que hay me tocaría a mí por estar dentro de la comisión de transparencia-----

Le pido Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:-----

Procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto. Por lo que se somete votación Obteniendo como resultado 14 (catorce) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que procedo en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acuerdo sometido a votación, siendo aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes y enseguida se pronuncia el siguiente acuerdo-----

ACUERDO NÚMERO 83 (OCHENTA Y TRES)

Se autoriza por **Unanimidad** la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la integración del Comité de Transparencia. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado

Normo Puente





*ERIKA KARINA TAMAYO A
Patricia Sigouira R*



Bunfepz



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

**Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
marzo
de dos mil veintidós.**

de Coahuila de Zaragoza -----

ALCALDE: -----

Por favor secretario, pase al siguiente punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Sexto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la integración del Comité de Ética. -----

ALCALDE: -----

Voy a dar lectura para ver cómo va a quedar integrado el Comité de Ética. -----

Como Presidente Municipal, un servidor; como Secretario Lic. Alberto Porragas Quintanilla; vocales un representante de cada área, considerando los mandos medio y operativos, quedando excluido el nivel superior; Órgano de Control Interno la C. Xochilt Gómez Narváez; Tesorería Municipal C. Guillermo Guzmán Recio; Dirección Jurídica, Lic. Aarón Rivera García; Comunicación Social C. Cristian Omar Hernández Juárez; Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, Lic. Luis Antonio Leija Tolentino; Recursos Humanos el C. Paulino de la Paz Morales; Atención Ciudadana la C. Blanca Sofía Rivera Flores; Secretaria Técnica, Lic. Rogelio II de los Reyes Torres; Desarrollo Integral de la Familia, C. Lucía del Rosario Vargas Rodríguez; Relaciones Públicas, Lic. Sandra Patricia Abasolo Iracheta; Asesor Jurídico, Lic. José Gerardo de la Cerda González. -----

IGNACIO SEGURA TENIENTE, SINDICO DE MINORÍA -----

Propone que se agregue a miembros del cabildo que integren la comisión de derechos Humanos a este comité de ética; propongo a Erika Karina Ramírez Aguilón, Sexta Regidora y Walter William

Norma Puente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Erika Karina Ramírez A
Patricia Segura R.*

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures]

Buckley

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
marzo
de dos mil veintidós.

Aguilar segura Quinto regidor -----

ALCALDE: -----

Le pido Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto. Por lo que se somete votación Obteniendo como resultado 14 (catorce) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que procedo en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acuerdo sometido a votación, siendo aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes y enseguida se pronuncia el siguiente acuerdo-----

ACUERDO NÚMERO 84 (OCHENTA Y CINCO)

Se autoriza por **Unanimidad** la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la integración del Comité Etica. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza -----

ALCALDE: -----

Por favor secretario, pase al siguiente punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Séptimo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la integración de la Junta Catastral. -----

ALCALDE: -----

Voy a dar lectura para ver cómo va a quedar integrada la Junta Catastral. -----

Norma Puente

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ELICA KARINA RAMIREZ A
Patricia Segura

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

**Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
marzo
de dos mil veintidós.**

Un Presidente que es un servidor; un secretario que es el Lic. Alberto Porragas Quintanilla; una vocal que sería el Director General del Instituto o de la persona que este designe el Lic. Carlos Manuel Lara de León; un vocal representante del municipio que en todo será el titular de la unidad o el servidor publico que tenga a su cargo la función catastral del municipio, el C. Profesor Jesús Fernández Esparza Rodríguez; un vocal representante de la cámara de propiedad urbana, en los municipios en que exista, en caso contrario, lo será un ciudadano propietario de inmuebles urbanos de reconocida solvencia moral, la C. Rebeca Martínez Viera; un vocal representante de los colegios o institutos de peritos debidamente autorizados por la comisión nacional bancaria, en los municipios en que exista, en caso contrario lo será un perito valuador asignado por el ayuntamiento, y a falta de este lo será un ciudadano preferentemente con el título de Ingeniero Civil o Arquitecto de reconocida solvencia moral, el C. Ing. Jorge Alberto Salazar García; y un vocal representate de la cámara agrícola o ganadera en los municipios en que exista, en caso contrario lo será un ciudadano propietario de bienes rústicos de reconocida salvedad moral.-----

SINDICO DE MINORÍA -----

Propone que se integre a miembros de este honorable cabildo propongo al C. Isidro Miguel Cruz, Decimo Regidor y José Guadalupe Alemán Estrada, Tercer Regidor para que integre este comité de integración de la Junta Catastral -----

ALCALDE: -----

Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto. Por lo que se somete

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin: Norma Puente, Erika Karina Ramirez A, Patricia Segovia R.

Buc...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**Acta de Cabildo
 Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
 marzo
 de dos mil veintidós.**

votación Obteniendo como resultado 14 (catorce) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que procedo en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acuerdo sometido a votación, siendo aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes y enseguida se pronuncia el siguiente acuerdo- - - -

ACUERDO NÚMERO 85 (OCHENTA Y CINCO)

Se autoriza por **unanimidad** la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la integración de la Junta Catastral. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. - - - - -

ALCALDE: - - - - -

Secretario continúe con el siguiente punto del orden. - - - - -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: - - - - -

Octavo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la integración del Comité de Participación Ciudadana en Materia de Educación. - - - - -

ALCALDE: - - - - -

Voy a dar lectura para ver cómo va a quedar integrado el Comité de Participación Ciudadana en Materia de Educación. - - - - -

Como presidente, un servidor; Secretario del Ayuntamiento, Li. Alberto Porrugas Quintanilla; Secretaría Técnica, función por lo que se invita al regidor de educación del municipio. al presidente de la comisión de educación, el C. Profesor Aurelio Antonio Morales Ramírez; consejo presidente padre o madre de familia con un hijo inscrito en una escuela pública de educación básica del mismo

Normo Puente

[Signature]

[Signature]

ELIKA KARINA RAMIREZ A
Patricia Segoura R

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

**Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
marzo
de dos mil veintidós.**

municipio; padres de familia la C. Nancy Alvarado, la C. María Aurora Rodríguez Medrano y la C. Janeth Gezemany Alvidrez Bello; como representantes de asociaciones, el C. Fernando Morales Fuentes y la C. Marcela Ramos Macías; dos maestros distinguidos, el C. Luis Rafael de la Rosa Echeverría y la C. Susana Gómez Rivera; tres directivos de escuelas, el C. Luis Rafael de la Rosa Echeverría, Lorenzo Gómez Sánchez Supervisor Estatal y Martha Elena Fuentes Delgado de la secundaria Quinta Manuelita; como representantes de los organismos sindicales de los maestros el C. Juan Manuel Estada Mediana y la C. Lorena Montoya Aguilar; Representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil cuyo objeto sea la educación, la C. Sara Velarde Castro, la C. Dora Angélica García Reyna y la C. Josefina Sakanasi Ramírez; integrantes del mejoramiento de la educación, la C. Adriana Haideé Barragan Tovar, el C. Gilberto Juárez García y el C. Juan Antonio Ortiz Valdez, representando a la escuela normal de Parras.-----

IGNACIO SEGURA TENIENTE, SINDICO DE MINORÍA -----

Propone que se agregue a miembros de la comisión de educación que integra el cabildo a este comité de participación ciudadana en materia de educación; propongo a la C. María Isabel Verastigui Jacobo, Novena Regidora y Diego Eduardo Alvidrez Bello Séptimo Regidor. -----

ALCALDE: -----

Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto. Por lo que se somete votación Obteniendo como resultado 14 (catorce) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que procedo en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acuerdo

Buena

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

Norma Puente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*TERIKA KARINA TANIREZ A
Patricia Segovia K.*

[Handwritten signature]

Bucio

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**Acta de Cabildo
 Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
 marzo
 de dos mil veintidós.**

sometido a votación, siendo aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes y enseguida se pronuncia el siguiente acuerdo- - - -

ACUERDO NÚMERO 86 (OCHENTA Y SEIS)

Se autoriza por **Unanimidad** la propuesta del licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la integración del Comité de Participación Ciudadana en Materia de Educación. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza - - - - -

ALCALDE: - - - - -

Secretario continúe con el siguiente punto del orden.- - - - -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: - - - - -

Noveno punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la contratación por tres meses de una empresa que realice el servicio de recolección de basura, por motivo de urgencia ya que no se cuenta con el equipo necesario para su recolección. - - - - -

ALCALDE: - - - - -

Secretario del Ayuntamiento prosiga. - - - - -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: - - - - -

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto. Por lo que se somete votación Obteniendo como resultado 14 (catorce) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que procedo en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acuerdo sometido a votación, siendo aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes y enseguida se pronuncia el siguiente acuerdo- - - - -

Norma Puente

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ERIKA KARINA RAMIREZ X
Patricia Segovia

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
marzo
de dos mil veintidós.

ACUERDO NÚMERO 87 (OCHENTA Y SIETE)

Se autoriza por **Unanimidad** la propuesta del licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la contratación por 03 (tres) meses de una empresa que realice el servicio de recolección de basura. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza

ALCALDE: -----

Secretario continúe con el siguiente punto del orden.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Décimo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; de desarrollar la Jornada de Cabildo Infantil y Juvenil de acuerdo a la convocatoria que se corrió traslado.-----

ALCALDE: -----

Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto. Por lo que se somete votación Obteniendo como resultado 14 (catorce) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que procedo en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acuerdo sometido a votación, siendo aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes y enseguida se pronuncia el siguiente acuerdo-----

ACUERDO NÚMERO 88 (OCHENTA Y OCHO)

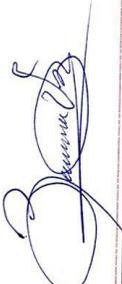
Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including 'Norma Puente', 'ELIKA KARINA RAMIREZ A', and 'Patricia Segovia R'.

Buc...








**Acta de Cabildo
 Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
 marzo
 de dos mil veintidós.**

Se autoriza por **Unanimidad** el desarrollo de la propuesta del licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; respecto de la Jornada de Cabildo Infantil y Juvenil de acuerdo con la convocatoria que se les corrió traslado. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza - - - - -

ALCALDE: - - - - -

Secretario continúe con el siguiente punto del orden.- - - - -

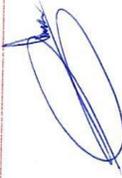
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: - - - - -

Décimo Primer punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para especificar datos e información del inmueble que se autorizó donar a favor del banco del Bienestar. - - - - -

En este punto le hago de su conocimiento que en la Octava Sesión de Cabildo se tuvo a bien autorizar la donación de un predio donde se encuentra la construcción o edificio en que se instalará el Banco del Bienestar; entonces, se procedió a realizar los preparativos administrativos para lograr ese fin y ya ahorita se cuenta con todos y cada uno de los requerimientos necesarios para trasladarlos al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, y puntualizar en esa información que el predio a donar y que fuera aprobado por unanimidad, cuenta con superficie de 392.65 (trescientos noventa y dos metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:- - - - -

Al oriente, mide; 26.50 (veintiséis metros cincuenta centímetros), y colinda con mismo lote.- - - - -

Norma Puente

*ELISA KARINA RAMIREZ X
 Patricia Segovia R.*



Bunfup.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

**Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
marzo
de dos mil veintidós.**

Al poniente, mide en tres líneas, la primera de sur a norte 12.67 (doce metros sesenta y siete centímetros); de ahí quiebra en diagonal hacia el nororienté en 4.69 (cuatro metros sesenta y nueve centímetros), para dar otra línea de sur a norte con 10.20 (diez metros veinte centímetros), y colinda con mismo lote.-----

Al norte, mide 13.35 (trece metros treinta y cinco centímetros), y colinda con mismo lote.-----

Al sur, mide 15.90 (quince metros noventa centímetros), y colinda con boulevard Oscar Flores Tapia.-----

Lote que se encuentra enclavado en uno de mayor extensión, el cual no es área verde, mismo que está ubicado en la colonia Estrella, en el bulevar Oscar Flores Tapia sin número, de esta cabecera municipal, a fin de enajenarla a título gratuito, a favor del BANCO DEL BIENESTAR con objeto de instalar una sucursal de dicha institución. Cabe hacer mención que los gastos deberán de correr a cargo de dicha institución, o en su defecto, por tratarse de un ente público de beneficio colectivo, se estará, en su momento en posibilidad de exentar aquellos impuestos que la misma ley de ingresos permita.-----

ALCALDE: -----

Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto. Por lo que se somete votación Obteniendo como resultado 14 (catorce) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que procedo en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acuerdo sometido a votación, siendo aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes y enseguida se pronuncia el siguiente acuerdo-----

Norma Puente

[Signature]

[Signature]

[Signature]

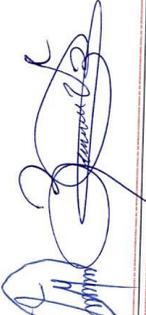
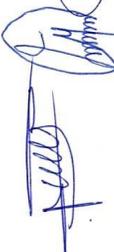
ERIKA ICAELINA RAMIREZ A
Patricia Segovia le

[Signature]

Buena Vista





Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
marzo
de dos mil veintidós.

ACUERDO NÚMERO 89 (OCHENTA Y NUEVE)

Se aprueba por **Unanimidad** la propuesta del licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; especificar datos e información del inmueble que se autorizó donar a favor del banco del Bienestar. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente, de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza Se aprueba especificar datos e información del inmueble que se autorizó donar a favor del banco del Bienestar. -----

ALCALDE: -----

Secretario continúe con el siguiente punto del orden.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Décimo Segundo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la aprobación de la cuenta pública de los meses enero y febrero en relación al dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Se acuerda bajar el Décimo Segundo punto del orden del día y turnar nuevamente a comisión el dictamen emitido por la comisión de hacienda y patrimonio y cuenta pública número 02/2022 de fecha 22-03-2022-----

ALCALDE: -----

Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del

Norma Puente




ELIQUA KARINA RAMIREZ A
Patricia Segovia M





Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

**Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
marzo
de dos mil veintidós.**

cabildo procedan a manifestar su voto. Por lo que se somete votación Obteniendo como resultado 14 (catorce) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que procedo en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acuerdo sometido a votación, siendo aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes y enseguida se pronuncia el siguiente acuerdo- - - -

ACUERDO NÚMERO 90 (NOVENTA)

Se aprueba por **Unanimidad** bajar el punto que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; respecto de la cuenta pública de los meses enero y febrero, a la de Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza - - - - -

ALCALDE: - - - - -
Secretario continúe con el siguiente punto del orden. - - - - -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: - - - - -

Décimo Tercer punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para el cambio de denominación social del titular de la licencia de alcoholes de la empresa Casa Madero. - - - - -

ALCALDE: - - - - -
Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. - - - - -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: - - - - -

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto. Por lo que se somete votación Obteniendo como resultado 14 (catorce) votos a favor, 0

Bump...

[Handwritten signatures in blue ink]

Norma Puente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Patricia Segovia R
EUKA KARINA TAMIREZ A*

[Handwritten signature]

Bucardo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
marzo
de dos mil veintidós.**

(cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que procedo en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acuerdo sometido a votación, siendo aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes y enseguida se pronuncia el siguiente acuerdo- - - -

ACUERDO NÚMERO 91 (NOVENTA Y UNO)

Se aprueba por **Unanimidad** la propuesta del licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para el cambio de denominación social del titular de la licencia de alcoholes de la empresa Casa Madero, debiendo ahora quedar como propietario de la licencia municipal para la venta de alcoholes, VINÍCOLA SAN LORENZO S.A. DE C.V. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza - - - - -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: - - - - -

Décimo Cuarto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la autorización de la licencia de alcoholes del restaurant bar denominado "El Bigote". - - - - -

ALCALDE: - - - - -

Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto - - - - -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: - - - - -

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto. Por lo que se somete votación Obteniendo como resultado 13 (trece) votos a favor, mientras que la C. Brenda Karina Vélez Zurita, Decima Primera Regidora vota en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que procedo

Norma Puente

[Signature]

[Signature]

*TERIKA KARINA RANIEZ A
Patricia Segovia R*

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

**Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
marzo
de dos mil veintidós.**

en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acuerdo sometido a votación, siendo aprobado por **mayoría** de votos de los presentes y enseguida se pronuncia el siguiente acuerdo-----

ACUERDO NÚMERO 92 (NOVENTA Y DOS)

Se aprueba por **mayoría** la propuesta del licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; respecto de la autorización de la licencia de alcoholes del restaurant bar denominado "El Bigote". El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza -----

ALCALDE: -----

Secretario continúe con el siguiente punto del orden.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Décimo Quinto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la autorización de la licencia de alcoholes del restaurant bar denominado "El Gran Secreto". -----

ALCALDE: -----

Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto. Por lo que se somete votación Obteniendo como resultado 14 (trece) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que procedo en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acuerdo

Buñit

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Norma Puente

[Signature]

[Signature]

*ERICKA KARINA RAMIREZ X
Patricia Segura K.*

[Signature]

Bunfont

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**Acta de Cabildo
 Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
 marzo
 de dos mil veintidós.**

sometido a votación, siendo aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes y enseguida se pronuncia el siguiente acuerdo-----

ACUERDO NÚMERO 93 (NOVENTA Y TRES)

Se aprueba por **Unanimidad** la propuesta del licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; respecto de la autorización de la licencia de alcoholes del restaurant bar denominado "El Gran Secreto". El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza

ALCALDE:-----

Secretario del Ayuntamiento sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:-----

Décimo Sexto Punto. - Asuntos generales.-----

DECIMA PRIMERA REGIDORA:-----

Esta semana hemos tenido acercamientos con personas de la comunidad que son comerciantes y han externado la preocupación de la desventaja que tienen, creo que sería conveniente realizar una evaluación de cómo se está prestando el servicio ya sea en ventanilla universal o en la dirección de economía, ser más exhaustivos en la indicación de como se hace el procedimiento para hacer el trámite de cobros y tener un mejor acompañamiento para que les sean aclaradas sus dudas.-----

Otra de las cosas es el ejercicio que hemos estado haciendo del tabulador salarial en el cual estamos trabajando, se platicó con el encargado de Servicio Primarios y hacía hincapié en las variaciones salariales y proponemos que entre la clase de trabajadores que están en más desventaja salarial que se pudiera incentivar y hacerles un estímulo económico cada cierto tiempo-----

Norma Puente

[Signature]

[Signature]

EDICARINA RAMIREZ A
Patricia Segovia R.

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
marzo
de dos mil veintidós.

ALCALDE: -----

Muy bien vamos a tomar en cuenta estos comentarios -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Décimo Séptimo Punto. - Declaratoria de clausura de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo dos mil veintidós; por lo que también se da fe de haberse agotado los puntos del orden del día. -----

Presidió la sesión el Presidente Municipal licenciado **FERNANDO OROZCO LARA**, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y procedió el secretario del Ayuntamiento el licenciado **ALBERTO PORRAS QUINTANILLA** a levantar la presente Acta, por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:47 (siete horas con cuarenta y siete minutos) del día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, acordándolo así para la debida constancia ante el secretario del Ayuntamiento del Republicano Ayuntamiento del municipio de Parras. DOY FE-----

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

FERNANDO OROZCO LARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Norma Puente
Patricia Segovia
ERICA KARINA BARRERA A

Bucf...



Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
marzo
de dos mil veintidós.


AURELIO ANTONIO
MORALES RAMÍREZ
PRIMER REGIDOR

Patricia Segovia R.
PATRICIA SEGOVIA
RAMOS
SEGUNDA REGIDORA


JOSÉ GUADALUPE
ALEMÁN ESTRADA.
TERCER REGIDOR

Norma Puente
NORMA ANGÉLICA
PUENTE MONSIVÁIS
CUARTA REGIDORA


WALTER WILLIAM
AGUILAR SEGURA
QUINTO REGIDOR

Erika Karina Ramírez
ERIKA KARINA
RAMÍREZ AGUILLÓN
SEXTA REGIDORA


DIEGO EDUARDO
ALVÁREZ BELLO
SÉPTIMO REGIDOR


CONCEPCIÓN GUADALUPE
ROBLES HERNÁNDEZ
OCTAVA REGIDORA


MARÍA ISABEL
VERÁSTEGUI JACOBO
NOVENA REGIDORA


ISIDRO MIGUEL CRUZ
DECIMO REGIDOR


BRENDA KARINA
VÉLEZ ZURITA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA


IGNACIO MARÍA
SEGURA TENIENTE
SÍNDICO DE MINORÍA







Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Décima Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de
marzo
de dos mil veintidós.

Bullef:

DULCE AYDEÉ
ALVARADO RAMÍREZ
SÍNDICO DE MAYORÍA



LICENCIADO ALBERTO
PORRAGAS QUINTANILLA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



[Vertical list of signatures on the left margin]

[Vertical list of signatures on the right margin]

*ERICKA KARINA RAMIREZ A
Patricia Segovia H.*



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve
de marzo de dos mil veintidós.

En Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 (once horas) del día veintinueve (29) de marzo del dos mil veintidós (2022), en la sala de cabildo del Republicano Ayuntamiento, ubicada sobre la calle Coronel Isidro Treviño S/N esquina con la calle Francisco I. Madero de la zona centro de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento dos mil veintidós (2022) - dos mil veinticuatro (2024), para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para lo cual en este acto procedo a pasar lista de asistencia:

Presidente Municipal ciudadano licenciado FERNANDO OROZCO LARA; presente. -----

Miembros del Republicano Ayuntamiento 2022: -----

Primer Regidor, ciudadano AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ; presente. -----

Segunda Regidora, ciudadana PATRICIA SEGOVIA RAMOS; presente. -----

Tercer Regidor, ciudadano JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA; presente. -----

Cuarta Regidora, ciudadana NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS; presente. -----

Quinto Regidor, ciudadano WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA; presente. -----

Sexta Regidora, ciudadana ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN; presente. -----

Séptimo Regidor, ciudadano DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO; presente. -----

Octava Regidora, ciudadana CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ; presente. -----

Bunfub
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
Patricia Segovia K.
ERIKA KARINA RAMIREZ A.
Norma Puente
[Signature]

Buc

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de Cabildo
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve
de marzo de dos mil veintidós.

Novena Regidora, ciudadana MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO; presente. -----

Décimo Regidor, ciudadano ISIDRO MIGUEL CRUZ; presente. ---

Décima Primer Regidor, ciudadana BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA; presente. -----

Síndica de Mayoría, ciudadana DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ; presente. -----

Síndico de Minoría, ciudadano IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE; presente. -----

ALCALDE: -----

¿Licenciado, se cumplieron en tiempo y forma las citaciones a los integrantes del cabildo? -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Señor alcalde, le informo que teniendo a la mano las notificaciones realizadas al cuerpo del Cabildo, doy fe que los mismos se encuentran citados en tiempo y forma, esto tal como lo ordena el artículo 87 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace constar que existe Quorum legal para desarrollar la Segunda Sesión Extraordinaria de cabildo dos mil veintidós, siendo válidos los acuerdos que en esta se tomen. -----

ALCALDE: -----

Secretario proceda a la lectura del orden del día que se propuso en la notificación a los compañeros del Cabildo. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Patricia Segovian R

Esra Carolina Ramirez A

Norma Puente

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo

Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

Primer punto. - Lista de asistencia.

Segundo punto. - La declaratoria de la existencia o no del quórum legal para sesionar. : -----

Tercer punto. - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación del orden del día.

Cuarto punto. - Punto de acuerdo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dentro del juicio 151/2018, promovido por Sindicato de la Unión de Propietarios de Automóviles de Alquiler de Parras. -----

Quinto punto. - Declaratoria de Clausura. -----

ALCALDE: -----

Secretario continúe con el primer punto del orden. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa al Presidente Municipal que el mismo ya fue llevado a cabo con el pase de lista y con la aprobación del orden del día, declarando con ello la validez de la presente sesión, tal y como lo dispone el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; por tanto, se dan por desahogados, el segundo y en este caso el tercer punto del orden del día. -----

ALCALDE. -----

Proceda por favor secretario a desahogar el siguiente punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Cuarto punto.- Punto de acuerdo, para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dentro del juicio de Amparo número 151/2018, promovido por el Sindicato de la Unión de Propietarios de Automóviles de Alquiler de Parras; ahora bien, el veinticinco de este mes y año, a las catorce horas, con cincuenta y cinco minutos, se recibió el oficio número 12534/2022, de fecha dieciséis de marzo del año en curso, que remite el Juez Primero de Distrito en el Estado

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

**Acta de Cabildo
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve
de marzo de dos mil veintidós.**

de Coahuila de Zaragoza; entonces para estar en posibilidad de dar debido cumplimiento a la misma, es necesario establecer que los puntos torales sobre los que versa la resolución federal y que son los siguientes: - - - - -

A). - Dejar insubsistente el procedimiento de licitación, relativo al concurso de cincuenta concesiones del servicio público de autotransporte en modalidad de automóviles de alquiler (taxis) en Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, el cual culminó con el acuerdo de cabildo quinientos setenta y ocho, de ocho de diciembre de dos mil diecisiete, publicado el quince de esos mes y año, en el Periódico Oficial de esa entidad federativa.

B). - Substanciar el procedimiento administrativo indicado en la fracción XII, del artículo 236 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se brinde derecho de audiencia a los quejosos en su calidad de concesionarios establecidos, con la finalidad de dirimir la afectación de sus prerrogativas en relación con la prestación de incrementar el número de permisos de operación de taxis en la localidad. - - - - -

C). - Agotado el referido procedimiento, así como los trámites de mérito, con libertad de decisión se determine lo conducente en torno a la apertura o no del procedimiento de licitación pública respectivo.

Por consiguiente, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, este cabildo en cumplimiento a dicha ejecutoria de amparo, deja insubsistente el procedimiento de licitación relativo al concurso de cincuenta concesiones del servicio público de autotransporte en modalidad de automóviles de alquiler (taxis) en Parras, Coahuila de Zaragoza, procedimiento que inicio de conformidad con lo resuelto en la nonagésima tercera sesión de cabildo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, en el cual se toma el acuerdo quinientos cuarenta y uno, que es donde

Patricia Segovia
ERIKA KARINA TANIBEZ *
Norma Puente



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

Acta de Cabildo
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

se autoriza la expedición de nuevas concesiones del servicio público de transporte en su modalidad de taxis para el municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, facultando al titular de administración municipal para llevar a cabo el concurso correspondiente y el procedimiento que previene la ley de tránsito y transporte para otorgar las nuevas concesiones. De igual manera, se deja insubsistente el acuerdo quinientos setenta y ocho, contenido en la décima séptima sesión extraordinaria de cabildo de fecha ocho de diciembre de dos mil diecisiete, en la que se determinó aprobar la propuesta de resolución presentada por el presidente municipal relativa al concurso para el otorgamiento de concesiones del servicio público de auto transporte en la modalidad de automóviles de alquiler, al que convocaría aquel ayuntamiento, y que además contiene dicho acuerdo la autorización de la publicación de los beneficiados con dichas concesiones, la que se realizó en fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete; por tanto, deberá de hacerse del conocimiento a los quejosos, a los terceros perjudicados y a la tesorería municipal para los efectos legales a que haya lugar; de igual manera, deberá de publicarse el sentido de esta sesión de cabildo en el Periódico Oficial del Estado para los efectos conducentes. -----

Por otra parte, en cumplimiento a esa misma ejecutoria se ordena a la comisión de transporte, así como a la dirección de Transporte de este municipio, de inicio, en su caso, a los trámites necesarios para la licitación de concesiones del servicio público de auto transporte en la modalidad de automóviles de alquiler taxis, debiendo de notificar personalmente a los concesionarios establecidos, así como a todos los interesados de esta determinación, a efectos de que comparezcan ante esta autoridad con la finalidad de dirimir la afectación de sus prerrogativas en relación a la pretensión de incrementar el número de permisos y/o

[Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin]
Patricia Segoviar
Erika Karina Ramirez X
Norma Puente

[Handwritten signatures in blue ink, including names like Buceta, P, and others]

Acta de Cabildo
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

concesiones de operación de taxis en esta localidad, ello de conformidad con la fracción XII, del artículo 236 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Todo lo anterior, posterior al estudio técnico que establece el numeral 66 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de la opinión que emita la secretaria Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Comuníquese al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza mediante atento oficio con transcripción del presente acuerdo el cumplimiento de amparo, haciendo de su conocimiento que conforme se vayan agotando las etapas necesarias para el proceso establecido en el artículo 66 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como lo ordenado en la fracción XII, del artículo 236 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le comunicará para que una vez agotado todo el proceso, en su caso, se tenga a este Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, por cumplimiento en todos y cada uno de sus efectos la multirreferida concesión de amparo, esto de acuerdo con el artículo 193 de la Ley de Amparo. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: hace una observación en relación a lo anterior, exhortando a dar cumplimiento a lo establecido en el término de 3 (tres) días, para evitar las sanciones en las que pueda incurrir la autoridad, tal y como se establece en el artículo 267 doscientos sesenta y siete, es por eso que exhorto a seguir correctamente con lo establecido, ya que no requiere solo resolver, si no en su caso evitar problemas futuros. Aunado a lo anterior considera darle la investidura del estudio técnico que se tiene que ordenar. Así mismo, cuestiona si el Sindicato de la Unión de Propietarios de Automóviles de Alquiler de Parras está

[Handwritten signatures and names in blue ink: Patricia Segura, ERICA KATINA FARIAS A, Norma Puente]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

Acta de Cabildo

Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

debidamente constituido, también los terceros interesados que están fuera del Sindicato en mención. Por lo que exhorta a los miembros del cabildo a contar con la información necesaria, desde el surgimiento de esta licitación, no obstante, solicita a la síndica de mayoría y en su caso al titular de la Dirección Jurídica del municipio, a revisar el tema a fondo a fin de esclarecer cualquier duda y contar con un apoyo y sustento jurídico en la investidura de los términos legales aplicables -----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: a medida del plazo establecido, se está celebrando la presente Sesión Extraordinaria, para que se le dé contestación y no estar en el supuesto del artículo 267 de la Ley Reglamentaria de la materia, así mismo con previa autorización de este Honorable Cabildo, se turne vía oficio el Acta levantada con motivo de la Presente al JUEZ DE DISTRITO, determinando que ya se cumplió con lo que se está ordenando, en fecha a un día posterior de la celebración de la presente sesión extraordinaria de cabildo, también hago constar que se hará de su conocimiento que toda vez que se realice el escrito de contestación con sus soportes que lo justifiquen se correrá traslado para su previa revisión y firma de los miembros de este R. Ayuntamiento del Municipio de Parras-----

ALCALDE: -----
Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a votación el presente acuerdo. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----
Gracias, procedo a someter a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto.... a favor 14 (catorce) en contra 00 (cero), abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy cuenta que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, se pronuncia el siguiente acuerdo: -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
Patricia Segovia B
ERIKA KARINA CAMAREZ X
Norme Puente

[Handwritten signatures in blue ink, including names like Benito, M. L. P., J. P., J. P., J. P., J. P.]

**Acta de Cabildo
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve
de marzo de dos mil veintidós.**

ACUERDO 84 (OCHENTA Y CUATRO)

dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dentro del juicio de Amparo número 151/2018, promovido por el Sindicato de la Unión de Propietarios de Automóviles de Alquiler de Parras; ahora bien, el veinticinco de este mes y año, a las catorce horas, con cincuenta y cinco minutos, se recibió el oficio número 12534/2022, de fecha dieciséis de marzo del año en curso, que remite el Juez Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza; entonces para estar en posibilidad de dar debido cumplimiento a la misma, es necesario establecer que los puntos torales sobre los que versa la resolución federal y que son los siguientes: -----

- A). - Dejar insubsistente el procedimiento de licitación, relativo al concurso de cincuenta concesiones del servicio público de autotransporte en modalidad de automóviles de alquiler (taxis) en Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, el cual culminó con el acuerdo de cabildo quinientos setenta y ocho, de ocho de diciembre de dos mil diecisiete, publicado el quince de esos mes y año, en el Periódico Oficial de esa entidad federativa.
- B). - Substanciar el procedimiento administrativo indicado en la fracción XII, del artículo 236 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se brinde derecho de audiencia a los quejosos en su calidad de concesionarios establecidos, con la finalidad de dirimir la afectación de sus prerrogativas en relación con la prestación de incrementar el número de permisos de operación de taxis en la localidad. -----
- C). - Agotado el referido procedimiento, así como los trámites de mérito, con libertad de decisión se determine lo conducente en torno a la apertura o no del procedimiento de licitación pública respectivo.

[Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin, including Patricia Segovia, Erika Larina Ramirez, Norma Puente, and several illegible signatures.]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

Por consiguiente, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, este cabildo en cumplimiento a dicha ejecutoria de amparo, deja insubsistente el procedimiento de licitación relativo al concurso de cincuenta concesiones del servicio público de autotransporte en modalidad de automóviles de alquiler (taxis) en Parras, Coahuila de Zaragoza, procedimiento que inicio de conformidad con lo resuelto en la nonagésima tercera sesión de cabildo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, en el cual se toma el acuerdo quinientos cuarenta y uno, que es donde se autoriza la expedición de nuevas concesiones del servicio público de transporte en su modalidad de taxis para el municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, facultando al titular de administración municipal para llevar a cabo el concurso correspondiente y el procedimiento que previene la ley de tránsito y transporte para otorgar las nuevas concesiones. De igual manera, se deja insubsistente el acuerdo quinientos setenta y ocho, contenido en la décima séptima sesión extraordinaria de cabildo de fecha ocho de diciembre de dos mil diecisiete, en la que se determinó aprobar la propuesta de resolución presentada por el presidente municipal relativa al concurso para el otorgamiento de concesiones del servicio público de auto transporte en la modalidad de automóviles de alquiler, al que convocaría aquel ayuntamiento, y que además contiene dicho acuerdo la autorización de la publicación de los beneficiados con dichas concesiones, la que se realizó en fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete; por tanto, deberá de hacerse del conocimiento a los quejosos, a los terceros perjudicados y a la tesorería municipal para los efectos legales a que haya lugar; de igual manera, deberá de publicarse el sentido de esta sesión de cabildo en el Periódico Oficial del Estado para los efectos conducentes. -----

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin: Patricia Segovia R, TRICA KARINAFAMÍREZ X, Norma Puente]

[Handwritten signatures in blue ink, including names like Buefuer]

Acta de Cabildo

Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

Por otra parte, en cumplimiento a esa misma ejecutoria se ordena a la comisión de transporte, así como a la dirección de Transporte de este municipio, de inicio, en su caso, a los trámites necesarios para la licitación de concesiones del servicio público de auto transporte en la modalidad de automóviles de alquiler taxis, debiendo de notificar personalmente a los concesionarios establecidos, así como a todos los interesados de esta determinación, a efectos de que comparezcan ante esta autoridad con la finalidad de dirimir la afectación de sus prerrogativas en relación a la pretensión de incrementar el número de permisos y/o concesiones de operación de taxis en esta localidad, ello de conformidad con la fracción XII, del artículo 236 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Todo lo anterior, posterior al estudio técnico que establece el numeral 66 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de la opinión que emita la secretaria Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Comuníquese al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza mediante atento oficio con transcripción del presente acuerdo el cumplimiento de amparo, haciendo de su conocimiento que conforme se vayan agotando las etapas necesarias para el proceso establecido en el artículo 66 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como lo ordenado en la fracción XII, del artículo 236 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le comunicará para que una vez agotado todo el proceso, en su caso, se tenga a este Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, por cumplimiento en todos y cada uno de sus efectos la multirreferida concesión de amparo, esto de acuerdo con el artículo 193 de la Ley de Amparo. Quedando debidamente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Patricia Segouran
 ERIKA KARINA RAMIREZ A
 Norma Puente

[Handwritten signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

**Acta de Cabildo
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve
de marzo de dos mil veintidós.**

notificados los que comparecen en la presente sesión, lo anterior con fundamento en el artículo 95, 96, 99 y demás relativos al Código Municipal Vigente en el Estado -----

ALCALDE: -----

Señor licenciado, pase al siguiente punto, por favor. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Quinto punto.- Declaratoria de clausura y aprobación de la presente acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo dos mil veintidós; por lo que también se da fe de haberse agotado los puntos del orden del día, procedo a llevar la votación para que se declare la aprobación y en su momento firma de la presente Acta de Sesión de Cabildo. - Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto.... a favor 14-catorce, en contra 0-cero, abstención 0-cero. Doy cuenta que según la votación llevada a cabo se da fe que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD**; ----- en consecuencia, se pronuncia el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NÚMERO 85 (OCHENTA Y CINCO)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos la clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria de cabildo y la aprobación de su respectiva acta; por lo que también se da fe de haberse agotado los puntos del orden del día siendo válidos todos los acuerdos aquí aprobados. Quedando debidamente notificados los que comparecen en la presente sesión, lo anterior con fundamento en el artículo 95, 96, 99 y demás relativos al Código Municipal Vigente en el Estado --- En consecuencia, en este acto se procede a la clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria de cabildo dos mil veintidós, siendo válidos todos los acuerdos aquí aprobados. -----

Presidió la sesión el Presidente Municipal licenciado **FERNANDO OROZCO LARA**, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin: Patricia Segovia K, Erika Karina Ramirez X, Normo Puente]

[Handwritten signatures in the left margin]

**Acta de Cabildo
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve
de marzo de dos mil veintidós.**

procedió el secretario del Ayuntamiento el licenciado **ALBERTO PORRAGAS QUINTANILLA** a levantar la presente Acta, por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:22 (once veintidós) del día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia ante el secretario del Ayuntamiento. - - -

**Republicano Ayuntamiento de
Parras, Coahuila de Zaragoza.**

[Handwritten signature of Fernando Orozco Lara]

**LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA
Presidente Municipal**

[Handwritten signature of Aurelio Antonio Morales Ramirez]
**C. AURELIO ANTONIO
MORALES RAMIREZ
Primer Regidor**

[Handwritten signature of Patricia Segovia Ramos]
**C. PATRICIA SEGOVIA
RAMOS
Segunda Regidora**

[Handwritten signature of Jose Guadalupe Aleman Estrada]
**C. JOSE GUADALUPE
ALEMAN ESTRADA
Tercer Regidor**

[Handwritten signature of Norma Angelica Puentes Monsivais]
**C. NORMA ANGELICA
PUENTES MONSIVAIS
Cuarta Regidora**

[Handwritten signatures in the right margin]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve
de marzo de dos mil veintidós.

[Signature]
C. WALTER WILLIAM
AGUILAR SEGURA
Quinto Regidor

ERIKA KARINA RAMIREZ A
C. ERIKA KARINA
RAMIREZ AGUILLON
Sexta Regidora

[Signature]
C. DIEGO EDUARDO
ALVIDREZ BELLO
Séptimo Regidor

[Signature]
C. CONCEPCION
GUADALUPE
ROBLES HERNANDEZ
Octava Regidora

[Signature]
C. MARIA ISABEL
VERASTEGUI JACOBO
Novena Regidora

[Signature]
C. ISIDRO MIGUEL CRUZ
Decimo Regidor

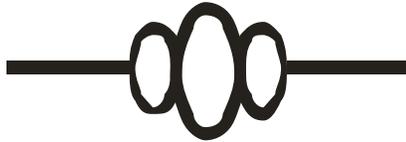
[Signature]
C. BRENDA KARINA
VELEZ ZURITA
Décima Primer Regidora

[Signature]
C. IGNACIO MARIA SEGURA
TENIENTE
Síndico de Minoría

[Signature]
C. DULCE AYDEÉ ALVARADO
RAMIREZ
Síndica de Mayoría

[Signature]
LICENCIADO ALBERTO
PORRAGAS QUINTANILLA
Secretario del Ayuntamiento

Norma Puente





MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx